

El sistema de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN EN 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



El sistema de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2025

© Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Secretaría de Estado de Política Territorial

Edita: Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-016-3

Madrid, abril 2026



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA: ESPECIAL REFERENCIA A LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN	6
3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN.....	12
4. MODERNIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN EN 2025.....	14
5. EL PAPEL DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA EN EL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN.....	18
6. ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACION EN 2025	19
6.1. CONFERENCIA DE PRESIDENTES EN 2025.....	19
6.2. CONFERENCIAS SECTORIALES EN 2025.....	19
7. EVOLUCIÓN HISTÓRICA HASTA 2025.....	31
7.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES.....	31
7.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES	32
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
ANEXO I – ÓRGANOS DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS SECTORIALES Y ÓRGANOS DEPENDIENTES, ORDENADOS POR MINISTERIO DE ADSCRIPCIÓN	40
ANEXO II - CONFERENCIAS SECTORIALES ORDENADAS POR FECHA DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN, NORMA DE CREACIÓN O REGULACIÓN Y LA FECHA DE APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	45
ANEXO III – ASUNTOS ABORDADOS EN LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DESDE SU CONSTITUCIÓN	50
ANEXO IV – ORDENES DEL DÍA DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES EN 2025.....	53
ANEXO V – ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES EN 2025	87



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - El sistema de órganos de cooperación. Jerarquía.....	10
Gráfico 2 - Número de reuniones en 2025 por fecha de celebración	20
Gráfico 3 - Modalidad de celebración de reuniones en 2025	22
Gráfico 4 - Carácter de los asuntos tratados en las reuniones en 2025: informativos, decisorios o de coordinación	24
Gráfico 5 - Carácter de los acuerdos adoptados en 2025: decisorios o de coordinación	25
Gráfico 6 - Conferencias Sectoriales que incluyen cuestiones relacionadas con el PRTR en el orden del día en 2025	28
Gráfico 7 - Número de reuniones de la Conferencia de Presidentes desde 2004	31
Gráfico 8 - Número de reuniones de la Conferencia de Presidentes por Legislaturas	32
Gráfico 9 - Número de reuniones de las Conferencias Sectoriales desde 2011	32
Gráfico 10 - Número total de reuniones de las Conferencias Sectoriales por años desde 1981	33
Gráfico 11 - Número total de reuniones de Conferencias Sectoriales por Legislaturas	34



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público prevé en su disposición adicional séptima que se eleve al Consejo de Ministros, por parte de la persona titular del Ministerio competente en materia de Política Territorial, un informe sobre la actividad de los órganos de cooperación existentes a partir de los datos y análisis proporcionados por el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación - Sección Órganos (en lo sucesivo, REOICO).

Corresponde al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, de acuerdo con el Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de este Departamento, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de política territorial, organización territorial del Estado y relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local.

En virtud de lo anterior, este informe presenta los elementos más relevantes en el ámbito de los órganos de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas en el año 2025, prestando especial atención a las Conferencias Sectoriales, por cuanto constituyen el eje principal de la cooperación multilateral.

En primer lugar, se analiza el modelo actual de cooperación autonómica entre el Estado y las comunidades autónomas, al ser el marco en el que se insertan los órganos de cooperación. A continuación, se analiza en régimen jurídico de los órganos de cooperación y se destacan los avances en el ámbito de la modernización del sistema de cooperación, especialmente las herramientas de funcionamiento y seguimiento. Además, como se hizo por primera vez en la edición anterior de este informe, se presenta el sistema de órganos de cooperación por Ministerio de adscripción, detallando, por cada una de las Conferencias Sectoriales, las Comisiones Sectoriales y principales grupos de trabajo dependientes.

En segundo lugar, se examina el funcionamiento de los órganos de cooperación multilateral en 2025, en especial, de la Conferencia de Presidentes y de las Conferencias Sectoriales. De este modo, se evidencia, no sólo el número de reuniones convocadas, sino también el formato de las mismas, los asuntos abordados y más específicamente, los acuerdos efectivamente adoptados. Además, siguiendo la línea cronológica de informes anteriores, se muestra la evolución de las Conferencias de Presidentes y de las Conferencias Sectoriales en los últimos años.

Este informe no solo supone un instrumento de rendición de cuentas y transparencia, sino que también pretende servir de elemento de reflexión y análisis, permitiendo así mejorar los procesos de toma de decisiones y su seguimiento. De ahí que se incorporen como conclusiones una serie de recomendaciones o propuestas de mejora, al igual que se hizo en la edición anterior, con el objetivo de que contribuyan a una mejor y más eficaz cooperación entre administraciones públicas. En especial, caben destacar las Recomendaciones del Informe número 1495 del Tribunal de Cuentas, de fiscalización de las actuaciones para las relaciones de cooperación



multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas desarrolladas en el marco de la gestión de la pandemia COVID-19 (en adelante, el Informe del Tribunal de Cuentas), publicado en el B.O.E de 12 de agosto de 2024¹.

El análisis se realiza partiendo de la información obtenida en REOICO-Órganos y también en otras fuentes de información disponibles en la Subdirección General de Cooperación Autonómica, tanto de elaboración propia como, muy especialmente, toda aquella proporcionada por las Secretarías de los órganos de cooperación, a las que se agradece la colaboración brindada.

2. LA COOPERACIÓN AUTONÓMICA: ESPECIAL REFERENCIA A LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

La organización territorial de España se articula en diferentes niveles de poder: la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las provincias y municipios, que integran la Administración Local. La distribución de competencias y responsabilidades entre los distintos niveles de la administración pública, al amparo de la autonomía constitucionalmente garantizada para la gestión de sus intereses, puede dar lugar a situaciones complejas que repercuten sobre el mismo territorio y afectan la misma realidad social, económica o ambiental. Para gestionar este escenario, los instrumentos de cooperación buscan garantizar la coherencia del sistema autonómico, evitar duplicidades y asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles. Además, la pertenencia a la Unión Europea exige la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para informar, compartir necesidades y puntos de vista, así como acordar estrategias comunes.

El Tribunal Constitucional ha desempeñado un papel clave en el desarrollo del Estado de las autonomías, contribuyendo de forma decisiva al establecimiento de mecanismos de colaboración y cooperación. Así, ya en la Sentencia 76/1983, de 5 de agosto, con ocasión de los recursos previos de inconstitucionalidad acumulados dirigidos contra el texto definitivo del Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, determinó que *“la necesidad de hacer compatibles los principios de unidad y autonomía en que se apoya la organización territorial del Estado constitucionalmente establecida implica la creación de instrumentos que permitan articular la actuación de las diversas Administraciones públicas, entre los que se encuentran las Conferencias Sectoriales, frecuentes en los modernos Estados organizados sobre la base de autonomías territoriales”*.

De este modo, desde los inicios del Estado autonómico se configuraron las Conferencias Sectoriales como *“órganos de encuentro para el examen de problemas comunes y para la discusión de las oportunas líneas de acción”*, de ahí que *“no puedan sustituir a los órganos propios de las comunidades, ni sus decisiones puedan anular las facultades decisorias de los mismos”*. Posteriormente, el Tribunal Constitucional precisó, en relación con el principio de cooperación, *“que no es menester justificar en preceptos concretos (y que) se encuentra implícito*

¹ [Resolución de 21 de mayo de 2024, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones para las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas desarrolladas en el marco de la gestión de la pandemia COVID-19.](#)



en la propia esencia de la forma de organización territorial del Estado que se implanta en la Constitución” (SSTC 18/1982, de 4 de mayo). Este principio se ha definido también como el criterio informador que debe presidir las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas en beneficio recíproco de todos ellos.

Igualmente, la STC 76/1983 reconoció que “corresponde al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y dentro de dicha competencia ha de entenderse comprendida la regulación de las relaciones entre las distintas Administraciones y, por ende, de las bases a que habrá de ajustarse la coordinación entre éstas”.

Tras los Pactos Autonómicos de 1981 y la doctrina del Tribunal Constitucional, se sentaron las bases para técnicas de colaboración con la regulación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su posterior reforma por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En la actualidad, las relaciones entre administraciones públicas se institucionalizaron en la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, norma de carácter básico, regulando, de conformidad con la jurisprudencia consolidada al largo de los años por el Tribunal Constitucional, los principios de coordinación, cooperación y colaboración.

El **principio de cooperación** se define como aquellos supuestos en que dos o más Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común. En otras palabras, se refiere a una forma de relacionarse que, partiendo del respeto a la autonomía de cada parte, permite el entendimiento entre todas ellas mediante procedimientos acordados. De este modo, la cooperación se define por dos notas características: la reciprocidad, en el sentido de que la cooperación supone el ejercicio conjunto y en posición de igualdad de las propias competencias, y la voluntariedad, en la medida en que la formalización de dichas relaciones requiere la aceptación expresa de las partes intervinientes.

El principio de cooperación, que no es sino una concreción del principio general de colaboración se desarrolla a través de diversas técnicas, como pueden ser, entre otras:

- La participación en órganos de cooperación, con el fin de deliberar y, en su caso, acordar medidas en materias sobre las que tengan competencias diferentes Administraciones Públicas.
- La participación en órganos consultivos de otras Administraciones Públicas.
- La participación de una Administración Pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.
- La prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.
- La cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora de una determinada materia.
- La emisión de informes no preceptivos con el fin de que las diferentes Administraciones expresen su criterio sobre propuestas o actuaciones que incidan en sus competencias.



- Las actuaciones de cooperación en materia patrimonial, incluidos los cambios de titularidad y la cesión de bienes, previstas en la legislación patrimonial.

De entre todas estas técnicas, **destaca la participación en órganos de cooperación**, pues supone la integración y participación de las diferentes Administraciones Públicas en una estructura orgánica concreta creada a tal efecto. Esta participación puede constituirse a través de órganos de composición multilateral o bilateral, de ámbito general o especial, formados por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla o, en su caso, de las Entidades Locales, para acordar voluntariamente actuaciones que mejoren el ejercicio de las competencias que cada Administración Pública tiene.

En la evolución del Estado de las Autonomías, las Conferencias Sectoriales se han venido consolidando como órganos de cooperación por su composición específica, su reconocimiento legal y por haber demostrado ser un mecanismo muy adecuado para compartir e intercambiar información, adoptar acuerdos vinculantes, y coordinar actuaciones. En definitiva, son los foros idóneos en los cuales debe articularse la cooperación.

España es un país fuertemente descentralizado tanto política como administrativamente. Es, además, un Estado maduro en sus procesos descentralizadores. Ello implica que, desde el Estado central, la Administración General del Estado ha asumido su papel estratégico, enfocándose en la puesta en marcha de estrategias, marcos regulatorios, condiciones generales e incentivos, más que en la propia implementación de políticas, al menos en determinados ámbitos.

Este cambio del papel de la Administración General del Estado supone un paso adelante hacia un rol más directo, menos prestador de servicios y más orientado a facilitar, prestar apoyo y fomentar la colaboración. De esta forma se garantiza la consistencia y se facilita el trabajo de los gobiernos autonómicos y/o locales, proporcionando espacios de colaboración, donde se puedan compartir buenas prácticas, así como información. Este cambio de paradigma requiere construir nuevas capacidades en el nivel del gobierno central, que ha de ser capaz de hacer frente a todas estas nuevas funciones.

En el modelo español descentralizado, tanto la administración central como las comunidades autónomas, las ciudades con Estatuto de Autonomía y las distintas entidades locales, tienen garantizados sus respectivos ámbitos de autonomía y de capacidad de gestión de sus propias políticas. Además, el sistema está basado en la necesidad, mutuamente reconocida, de trabajar de forma conjunta para alcanzar soluciones conjuntas.

Para cada ámbito concreto de actuación pública, la intensidad, y, por tanto, la forma elegida para cooperar vendrá determinada por la distribución de las competencias en cada caso. Así, cuando la Administración General del Estado dispone de mayor capacidad de decisión, las comunidades autónomas podrán tener – y de hecho han ido asumiendo – capacidad para ejecutar las decisiones. En estos casos, las Conferencias Sectoriales tendrán un papel en el que las atribuciones informativas cobrarán mayor importancia. En cambio, en otros ámbitos de política pública que son competencia de las comunidades autónomas, la capacidad decisoria conjunta adopta una gran relevancia.



Así, el sistema de órganos de cooperación sobre el que pivotan las Conferencias Sectoriales se articula en varios niveles:

- El sistema tiene en la cúspide la **Conferencia de Presidentes**, creado en 2004 como órgano de cooperación multilateral entre el Gobierno de la Nación y los respectivos Gobiernos de las comunidades autónomas, que reúne al Presidente del Gobierno, que la preside, y los Presidentes de todas las comunidades autónomas, así como de las ciudades de Ceuta y Melilla.

La Conferencia de Presidentes tiene por objetivo la deliberación de asuntos y la adopción de acuerdos de interés para el Estado y para las comunidades autónomas, estando asistida en la preparación de sus reuniones por un Comité Preparatorio, del que forma parte el Ministerio competente en materia de cooperación territorial y una Consejería de cada comunidad autónoma. De esta manera, se convierte en un órgano de diálogo permanente entre los representantes de las distintas Administraciones públicas.

La Conferencia de Presidentes está regulada en el artículo 146 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, pero es su **Reglamento, aprobado por unanimidad en su vigesimosexta reunión, el día 13 de marzo de 2022²**, el que desarrolla sus funciones, su composición, funcionamiento y el alcance de sus decisiones, acuerdos y recomendaciones, que tienen la consideración de compromiso político. De esta forma, se prevé que la Conferencia de Presidentes pueda impulsar el trabajo de las Conferencias Sectoriales y éstas puedan elevar cuestiones para que sean tomadas en consideración por la Conferencia de Presidentes.

Por tanto, la Conferencia de Presidentes está llamada a superar el ámbito departamental propio de las Conferencias Sectoriales, incorporando la máxima responsabilidad, desde una visión íntegra y completa de todo el territorio.

- Bajo las directrices políticas de la Conferencia de Presidentes actúan los principales órganos de cooperación multilateral del sistema, las **Conferencias Sectoriales**. Se definen como órganos de ámbito sectorial que reúnen a la persona titular del Ministerio competente y a sus homólogos autonómicos, con capacidad para adoptar decisiones políticas en los ámbitos de sus administraciones. Son órganos constituidos para acordar voluntariamente actuaciones que mejoren el ejercicio de las competencias y funciones atribuidas a cada Administración Pública, para lo que puede desempeñar funciones consultivas, decisorias o de coordinación, orientadas a desarrollar actuaciones sobre materias comunes, lo que beneficia al interés general. En la actualidad existen 45 Conferencias Sectoriales.
- En un nivel inferior se encuentran las **Comisiones Sectoriales**, presididas generalmente por la persona titular de una Secretaría de Estado y constituidas por altos cargos de las Consejerías autonómicas. En el ejercicio de su actividad tienen menor capacidad para adquirir compromisos políticos, pero mayor contenido técnico, y sirven de apoyo para el

² [Orden TER/257/2022, de 29 de marzo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes.](#)



desarrollo de los trabajos de las Conferencias Sectoriales, ya que su finalidad reside principalmente en la preparación y el seguimiento de las reuniones y los acuerdos de la Conferencia. En la actualidad hay 60 Comisiones Sectoriales.

- Por último, se hace depender de las Comisiones Sectoriales a los **Grupos de Trabajo**, que pueden ser de carácter permanente o *ad hoc*, y en los que participan normalmente directores y/o subdirectores generales y técnicos tanto del Estado como de las comunidades autónomas, y que pueden estar asistidos en su caso por personal experto en función de la materia a tratar. Adoptan decisiones de carácter técnico que elevan a las Comisiones y posteriormente, en su caso, a las Conferencias Sectoriales. Es en los Grupos de Trabajo donde los gestores y administradores públicos conciertan sus actuaciones o intercambian información sobre problemas prácticos.

La experiencia del funcionamiento de las relaciones de cooperación aporta abundantes ejemplos sobre la necesidad de disponer de un doble ámbito de cooperación. Por un lado, la concertación y el acuerdo político, que corresponde a los miembros del Gobierno y de los Consejos de Gobierno autonómicos reunidos en Conferencia Sectorial. El fin de este trabajo es la mutua explicación y contraste de posiciones sobre el tratamiento y la respuesta a dar a problemas de gestión compartidos. Por otro lado, el debate y acuerdo técnico, que corresponde a los miembros de las Comisiones Sectoriales y de los Grupos de Trabajo. Su finalidad consiste en identificar puntos y espacios que necesitan un tratamiento en régimen de cooperación.

Gráfico 1 - El sistema de órganos de cooperación. Jerarquía



Fuente: elaboración propia



La clasificación de las Conferencias Sectoriales y sus órganos dependientes activos puede realizarse atendiendo a distintos criterios, siendo el principal el Ministerio de adscripción dada la amplitud temática de cada Conferencia. Así, se presenta en el **Anexo I** un mapa integral de los órganos de cooperación existentes entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, que incluye no solo las Conferencias Sectoriales activas, sino también sus órganos dependientes, como Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo más representativos. Esta herramienta ofrece una visión clara y estructurada del entramado institucional de cooperación, facilitando la identificación de los espacios de diálogo existentes, su distribución por áreas competenciales y el grado de especialización técnica de cada instancia. Su utilidad radica en mejorar la transparencia, optimizar la coordinación entre niveles de gobierno y servir como base para el análisis y la mejora continua de los mecanismos de cooperación territorial.

Además, se incluye como **Anexo II** a este informe, un listado de las Conferencias Sectoriales ordenadas por fecha de constitución, con indicación además de las normas o instrumentos de creación y fecha de aprobación y, en su caso, última modificación de sus respectivos reglamentos internos de organización y funcionamiento.

El mapa de la gobernanza en España se completa con [otros órganos de cooperación multilaterales](#) con participación del Estado y de las comunidades autónomas y / o de las entidades locales.

Estos órganos pueden tener naturaleza muy diversa, pero en todo caso son órganos de cooperación, de acuerdo con la definición genérica del artículo 145 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Estos órganos con frecuencia participan también del proceso de toma de decisiones, informando proyectos normativos, o incluso participando en los grupos de trabajo, aunque no son objeto de esta guía. Muchos de estos órganos existen de forma paralela a las correspondientes Conferencias Sectoriales y en ocasiones están previstos expresamente por leyes sectoriales. Algunos ejemplos son el **Consejo Jacobeo** o el **Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública**.

No cabe confundir los órganos de cooperación con los llamados **órganos consultivos** ni con otros órganos colegiados con participación autonómica y/o local. Mientras que los órganos de cooperación tienen su fundamento en las relaciones interadministrativas al servicio del interés general, para acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio, los órganos colegiados se basan en la toma de decisiones colectivamente, es decir, formado por varias personas, con funciones de decisión, dirección, consulta, coordinación, control, asesoramiento, etc.



3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN.

El régimen jurídico de los órganos de cooperación, y en particular, el de las Conferencias Sectoriales, se articula en un conjunto de disposiciones que definen su naturaleza, su estructura y las reglas que rigen su actividad.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 149.1. 18ª de la Constitución, corresponde al Estado la competencia para establecer las **bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas**. Dentro de dicha competencia ha de entenderse comprendida la regulación de las relaciones entre las distintas Administraciones y, por ende, de las bases a que habrá de ajustarse la colaboración entre éstas (STC 76/1983, de 5 de agosto). De este modo, la regulación actual de los órganos de cooperación está contenida en el Título III dedicado a “*relaciones interadministrativas*” de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, establece en sus artículos **147 a 152** la regulación específica aplicable a estos órganos, diferenciándola expresamente de la normativa general sobre órganos colegiados contenida en el Título Preliminar. Esta distinción permite atribuir a los órganos de cooperación un marco propio, adaptado a sus funciones de coordinación entre Administraciones Públicas.

El régimen jurídico de los órganos de cooperación se amplió en 2024 con las reformas para la modernización y digitalización de las Administraciones Públicas incluidas en el **Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, aprobado por la Unión Europea.

En ese marco, España ha asumido una serie de compromisos que han sido confirmados en el Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, de 16 de junio de 2021.

Entre dichos compromisos, destaca el **hito 145**, que, tras la revisión operada con fecha 9 de octubre de 2023, exige:

- i) permitir la creación de Conferencias multisectoriales;
- ii) especificar los procedimientos de toma de decisiones en las Conferencias Sectoriales, en particular cuando generen acuerdos de cumplimiento obligatorio;
- iii) reforzar la Conferencia de Presidentes mediante la creación de una secretaría permanente;
- iv) prever la elaboración, aprobación y publicación obligatorias de los objetivos políticos plurianuales y de los indicadores de resultados, así como mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación; y
- v) establecer la interconexión e interoperabilidad interadministrativas digitales entre las plataformas informáticas de la Administración central y regional.

La aprobación del **Real Decreto 440/2024, de 30 de abril, sobre criterios de funcionamiento de las Conferencias Sectoriales** permite dar cumplimiento a los compromisos i), ii) y iv)



anteriormente citados, referidos a las Conferencias Sectoriales previstas en los artículos 147 a 152 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Este Real Decreto tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las Conferencias Sectoriales, incrementar la seguridad jurídica en cuanto a las decisiones adoptadas, detallar las exigencias para el cumplimiento de los principios de actuación y relación entre las administraciones públicas en el caso de las Conferencias Sectoriales, en especial en relación con los principios de planificación, dirección por objetivos y transparencia, y establecer unas normas básicas de actuación para la reunión conjunta de Conferencias Sectoriales que ya se produce en la práctica.

Por su parte, la **Orden PJC/385/2024, de 30 de abril, por la que se crea la Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas y se regula su configuración y funcionamiento**, tiene por objeto es regular la configuración y régimen de funcionamiento de la Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas (Cooper@), en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional trigésima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Es necesario recordar que esta disposición se introdujo mediante el *Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania*, se introdujo la Disposición Adicional Trigésima en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Este marco normativo remite al **desarrollo técnico de Cooper@** como la herramienta adecuada para facilitar las relaciones y que sirva de soporte electrónico y espacio colaborativo de encuentro y de trabajo del sistema de órganos de cooperación, a la que se hace referencia como clave en la modernización de las relaciones de cooperación en el apartado 4 del presente informe. La Plataforma permite cumplir los principios de actuación y relación administrativa establecidos en los artículos 3 y 140 de la Ley 40/2015, y la Orden que la aprueba materializa, junto con el artículo 142 y la disposición adicional trigésima de esa misma ley, el apartado v) del Hito 145 del PRTR relativo a la interconexión e interoperabilidad digital entre administraciones. Además, esta Orden da cumplimiento a los compromisos del Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tiene un marcado carácter inversor, enmarcándose en el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, concretamente en su Eje 3, dedicado a la transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

A esta normativa hay que añadir lo que dispongan las propias **normas, legales o reglamentarias**, de creación de los órganos de colaboración, así como lo que disponga **reglamento de organización y funcionamiento interno** aprobado por sus miembros, según lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Finalmente, se recuerda que, sin perjuicio de la aplicación directa de lo previsto en el Real Decreto 440/2024, de 30 de abril, **se deberán adaptar los reglamentos internos de organización y funcionamiento de cada Conferencia Sectorial**, lo cual se suma a la obligación de adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, ya prevista en dicha norma.



4. MODERNIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN EN 2025

En 2025, la modernización de las relaciones de cooperación experimentó un impulso significativo. Por un lado, el avance más determinante del ejercicio fue la finalización de la configuración técnica de la **Plataforma Digital de Colaboración entre Administraciones Públicas (Cooper@)**, regulada en la Orden PJC/385/2024, de 30 de abril. A ello se suma la modernización del nuevo **REOICO-Órganos**, que permitirá disponer de un registro más estructurado y homogéneo del funcionamiento de los órganos de cooperación, insertado en el nuevo ecosistema digital del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática e interconectado a Cooper@. Estos desarrollos suponen un avance significativo orientado a reforzar la eficiencia, trazabilidad y coherencia del sistema de cooperación.

4.1. PLATAFORMA DIGITAL DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (COOPER@).

La Plataforma digital de colaboración entre administraciones pública, Cooper@ es una herramienta a través de la cual se podrá desarrollar todo el proceso de convocatoria y celebración de los encuentros de las Conferencias Sectoriales, comisiones y grupos de trabajo, desde la convocatoria y remisión de documentación, hasta la celebración por videoconferencia. Incorpora además facilidades para elaborar todo el trabajo administrativo relacionado con estos encuentros, desde el listado de asistentes, control de suplencias, delegaciones de voto, así como la elaboración de una primera versión del acta a través de transcripciones, de manera más eficiente y segura.

Asimismo, la plataforma Cooper@ viene acompañada de un sistema de trabajo colaborativo, para preparar las Conferencias Sectoriales, especialmente en el ámbito de las comisiones y grupos de trabajo. Este sistema, basado en MS 365 permite compartir y modificar los documentos para su aprobación definitiva, eliminando gran parte del trabajo manual que sobre las distintas versiones se viene haciendo hasta ahora, así como el uso excesivo del correo electrónico en el intercambio de versiones y observaciones.

Los principales objetivos de Cooper@ son los siguientes:

- En primer lugar, **centralizar la información**: la plataforma se convertirá en el principal repositorio de documentos y datos manejados por el sistema de órganos de cooperación, permitiendo una gestión más eficiente y accesible de la información.
- En segundo lugar, **reemplazar el uso del correo electrónico**: se eliminará la dependencia del correo electrónico como medio de comunicación e intercambio de documentos. En su lugar, la plataforma proporcionará herramientas integradas para facilitar estas actividades.
- En tercer lugar, **facilitar la búsqueda de documentación**: la plataforma permitirá a los usuarios encontrar fácilmente toda la información publicada con base en su rol y permisos, así como el nivel de confidencialidad de los documentos, mejorando la eficiencia en la recuperación de información relevante.
- En cuarto lugar, **mejorar la transparencia**: se garantizará la trazabilidad y generación de datos estadísticos sobre el uso de la plataforma y la actividad de cooperación en sí, así



como sobre el número de reuniones celebradas o acuerdos adoptados. Estos datos podrán ser analizados y utilizados para mejorar el sistema de cooperación.

- Por último, **automatizar la gestión de convocatorias y otras tareas asociadas**: la plataforma solucionará las ineficiencias que surgen en la gestión de convocatorias de Conferencias y otras reuniones de trabajo. Además, facilitará la elaboración de documentación para las reuniones, como listas de asistentes, gestión de delegación de voto, votación de acuerdos y decisiones, así como elaboración de actas, agilizando los procesos administrativos.

Durante el año 2025 se han desarrollado los trabajos de impulso y despliegue de la Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas, Cooper@, de forma paralela a la ultimación de su configuración técnica.

Así, la estrategia de implementación ha incluido presentaciones presenciales, demostraciones online y la creación de espacios de prueba en Cooper@, dirigidas a las secretarías de Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo. Se han realizado acciones específicas con órganos como la **Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia (CSIA)**, la de **Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (CSMRN)**, de **Memoria Democrática, Educación, Cultura**, el **Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF)**, y las Conferencias Sectoriales del Ministerio de **Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)**, entre otros.

Estas acciones han permitido iniciar su uso efectivo en reuniones oficiales. Así, la reunión del pleno del **Consejo Territorial de Memoria Democrática**, celebrada el 10 de junio en la sede de la Delegación del Gobierno en Zaragoza, en formato online y presencial, ha sido la convocatoria de la primera reunión del pleno de una Conferencia Sectorial con Cooper@.

De igual forma, se han incorporado y han comenzado a hacer uso de la plataforma en sus reuniones distintos órganos como la **Comisión Sectorial de Consumo**, la **Comisión Sectorial de Asuntos Culturales** y la **Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**. Además, varios Grupos de Trabajo del Sistema de Órganos de Cooperación se han incorporado a Cooper@ y hacen uso de la plataforma de manera regular.

A finales de 2025, coincidiendo con la finalización de los plazos de ejecución del proyecto, se han puesto en producción los últimos trabajos evolutivos, que han dado lugar a una **versión cerrada de Cooper@** con la que se ha conseguido dar respuesta a las demandas que habían estado trasladando las secretarías técnicas de los Órganos de Cooperación que han entrado en contacto con la herramienta.

En definitiva, el despliegue de Cooper@ está siendo progresivo y adaptado a las necesidades de cada órgano, con una respuesta positiva por parte de todos los ministerios implicados, que han comenzado a solicitar espacios de prueba, enviar formularios de alta y convocar reuniones a través de la plataforma. Este proceso marca un hito en la digitalización de la cooperación interadministrativa, sentando las bases para una gestión más eficiente, transparente y participativa.



4.2. REGISTRO ELECTRÓNICO ESTATAL DE ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN - SECCIÓN ÓRGANOS (REOICO-ÓRGANOS).

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece la obligatoriedad de cada Administración Pública mantener actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participe (artículo 144.3). Así, en el ámbito de la Administración General del Estado, existe el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO), que se compone de dos secciones: una para la inscripción de los órganos de cooperación (**REOICO-Órganos**) y otra para la inscripción de los convenios de cooperación (REOICO-Convenios).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3 y la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, todas las Conferencias Sectoriales y demás órganos de cooperación que incluyen representantes de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas deben ser registrados en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, sección de órganos (REOICO-Órganos), para garantizar su constitución válida.

La Disposición Adicional Séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, regula el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación en los siguientes términos:

- “1. La Administración General del Estado mantendrá actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participa ella o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes y de convenios celebrados con el resto de las administraciones Públicas. Este registro será dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.*
- 2. La creación, modificación o extinción de los órganos de cooperación, así como la suscripción, extinción, prórroga o modificación de cualquier convenio celebrado por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes deberá ser comunicada por el órgano de ésta que lo haya suscrito, en el plazo de cinco días desde que ocurra el hecho inscribible, al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.*
- 3. Los Departamentos Ministeriales que ejerzan la Secretaría de los órganos de cooperación deberán comunicar al registro antes del 30 de enero de cada año los órganos de cooperación que hayan extinguido.*
- 4. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará anualmente al Consejo de Ministros un informe sobre la actividad de los órganos de cooperación existentes, así como sobre los convenios vigentes a partir de los datos y análisis proporcionados por el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.*
- 5. Los órganos de cooperación y los convenios vigentes disponen del plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la Ley, para solicitar su inscripción en este Registro.*
- 6. Los órganos de cooperación que no se hayan reunido en un plazo de cinco años desde su creación o en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor de esta ley quedarán extinguidos.”*

Pese a la importancia que concede la Ley a la inscripción de los órganos de cooperación, no ha existido hasta ahora un desarrollo reglamentario sobre su procedimiento, más allá de la Disposición Adicional arriba referida.



Esta circunstancia ha sido resaltada por el Tribunal de Cuentas, que puso de manifiesto una serie de recomendaciones:

1. Clarificar qué órganos deben inscribirse, así como el carácter de la propia inscripción, asegurando que las funciones informativas y de apoyo al sistema de cogobernanza multinivel que tiene REOICO-Órganos no se vean comprometidas por su carácter constitutivo.
2. Impulsar un desarrollo normativo detallado de los hechos y documentos inscribibles, sus requisitos formales, responsables, plazos y trámites, de forma que aporte seguridad jurídica.

En este contexto, en 2025 se ha diseñado y creado una nueva aplicación de REOICO para dar respuesta a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Así, en paralelo a la creación y despliegue de **Cooper@**, la modernización del sistema de cooperación interadministrativa ha dado un salto cualitativo gracias a la actualización y reforma del **Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO)**. Esta reforma se alinea directamente con los objetivos fijados en el **Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, que impulsa la digitalización y la interoperabilidad entre administraciones como parte del Hito 145 del propio Plan.

La Orden PJC/385/2024, que crea Cooper@, sitúa esta plataforma dentro del nuevo ecosistema digital del Ministerio de Política Territorial al establecer entre las funciones de Cooper@ la de *“habilitar con el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación la inscripción de las Conferencias Sectoriales, así como de todos los demás órganos de cooperación constituidos y de los que forman parte representantes de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, según se establece en el artículo 145.3 y en la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.”* (art. 2.2.i).

Gracias a esta reforma, REOICO-Órganos se configura como un registro modernizado, plenamente coherente con las exigencias de transparencia, trazabilidad e información fiable establecidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre y reforzadas por las modificaciones derivadas del PRTR. Esta consolidación del REOICO como infraestructura digital común permite que sirva no solo como repositorio fiable de información, sino como un elemento técnico alineado con las transformaciones impulsadas por el Componente 11.

Asimismo, el nuevo REOICO-Órganos se encuentra **interconectado con Cooper@**, tal y como se prevé en la Orden PJC/385/2024. Esto permite atender la recomendación del Tribunal de Cuentas dado que esta interoperabilidad permitirá disponer de la información en un único ecosistema digital, mejorando las funciones de seguimiento.

En conjunto, la puesta en marcha de Cooper@ y la modernización de REOICO representan un avance significativo en la digitalización del sistema de cooperación, plenamente alineado con los objetivos estratégicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



5. EL PAPEL DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA EN EL SISTEMA DE ÓRGANOS DE COOPERACIÓN

De acuerdo con el **Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática**, es el Departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de relaciones y cooperación con las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local, así como el impulso y coordinación de la Conferencia de Presidentes.

En primer lugar, el Ministro es miembro de la Conferencia de Presidentes y preside su Comité Preparatorio. Por otro lado, la Secretaría de Estado de Política Territorial es el órgano superior del Departamento al que corresponde, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio, entre otras, las funciones de impulso, dirección y gestión de la política del Gobierno en lo referente a las relaciones institucionales con las comunidades autónomas y las entidades locales. El **Secretario de Estado de Política Territorial** es, además, el Secretario General de la Conferencia de Presidentes y dirige la Oficina de la Conferencia de Presidentes. La creación de la Oficina de la Conferencia de Presidentes es una de las novedades del Reglamento de 13 de marzo de 2022, con el objetivo de prestar el apoyo técnico y administrativo a la acción de la Conferencia y el Comité preparatorio. A tal fin, ejercerá las labores de secretaría administrativa y cualesquiera otras que se le encomienden por acuerdo de los órganos de la Conferencia.

De la Secretaría de Estado de Política Territorial depende la **Secretaría General de Coordinación Territorial** con rango de Subsecretaría. Por su parte, a la **Dirección General de Cooperación Autonómica y Local**, a través de la subdirección general de cooperación autonómica, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- El análisis, impulso y seguimiento de las relaciones de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y de los órganos de cooperación multilateral entre ellas, especialmente las Conferencias Sectoriales; y, en particular, el apoyo y asistencia que con este fin se preste a los departamentos ministeriales, así como el seguimiento de las decisiones adoptadas en aquellos.
- Las funciones de apoyo técnico y administrativo y de secretaría administrativa atribuidas a la Oficina de la Conferencia de Presidentes.
- La gestión del Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, sección correspondiente a los Órganos de Cooperación.

En conjunto, esta configuración orgánica permite apreciar con claridad el **alcance competencial** y el **papel vertebrador** que desempeña el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en el sistema de cooperación. La posición destacada del Ministro y del Secretario de Estado en la Conferencia de Presidentes, junto con la existencia del resto de órganos directivos como la Secretaría General de Coordinación Territorial, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local y, especialmente, la Oficina de la Conferencia de Presidentes,



muestra una arquitectura institucional diseñada para garantizar la dirección estratégica, el soporte técnico y el seguimiento continuo de los mecanismos de cooperación. Todo ello sitúa al Ministerio y a sus órganos directivos como núcleo operativo y coordinador del modelo de relaciones multilaterales entre el Estado y las comunidades autónomas.

6. ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACION EN 2025

6.1. CONFERENCIA DE PRESIDENTES EN 2025

El 6 de junio de 2025 se celebró en el Palau de Pedralbes, en Barcelona, la XVIII Conferencia de Presidentes. Con carácter previo, el 29 de mayo tuvo lugar en Madrid, bajo la Presidencia del Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, el **Comité Preparatorio** de la Conferencia de Presidentes.

En cuanto a los asistentes, participaron todos los Presidentes de los Gobiernos autonómicos y de las ciudades de Ceuta y de Melilla, así como el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En esta reunión se abordó un conjunto amplio de asuntos de interés estratégico para el funcionamiento del Estado autonómico. Entre los principales temas incluidos en el orden del día figuraron las políticas de vivienda, con la presentación de una propuesta para incrementar la inversión pública destinada al parque de vivienda y reforzar la calificación de vivienda protegida; la financiación autonómica, planteada tanto en relación con los mecanismos vigentes como con las demandas de revisión normativa; y la inmigración, que diversas comunidades situaron como un ámbito prioritario de coordinación interadministrativa. Asimismo, se incluyeron cuestiones vinculadas a la educación, la formación profesional y universitaria, la sanidad, el modelo energético y determinadas necesidades sectoriales específicas trasladadas por algunas comunidades autónomas.

6.2. CONFERENCIAS SECTORIALES EN 2025

En 2025 las Conferencias Sectoriales han celebrado un total de **108 reuniones**, un número similar al del año anterior, 2024, que celebraron 110 reuniones. Prosigue, por tanto, la tendencia creciente que se inició el pasado ejercicio, aumentando considerablemente la actividad de las Conferencias con respecto a 2023, año en el que se convocaron 87 reuniones.

En el siguiente cuadro se presenta el número total de reuniones de las Conferencias durante 2025 por fecha de celebración:



Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2025

Gráfico 2 - Número de reuniones en 2025 por fecha de celebración

CONFERENCIA SECTORIAL	MES Y DÍA DE LA REUNIÓN												TOTAL REUNIONES
Ministerio de ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL				23									1
Ministerio de PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA												22	1
Ministerio de HACIENDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA		26									17		2
CONFERENCIA SECTORIAL DE POLÍTICA PATRIMONIAL (1)													0
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA													0
Ministerio del INTERIOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD													0
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (6)												17	1
CONFERENCIA SECTORIAL DE TRAFICO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE (11)													0
Ministerio de TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO													0
CONFERENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES													0
COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO													0
Ministerio de EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN						12	31	25					3
CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS (8)										15	27		2
CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE							29						1
Ministerio de TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES					21								1
Ministerio de INDUSTRIA Y TURISMO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME (5)													0
CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO													0
Ministerio de AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		18			12	29	7			21			5
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS	21	18	17		12	18	7		15	21	11	3	10
CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA					12								1
CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS			17			18	7		15	21	11	3	7
Ministerio de POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA													0
CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (10)						10					21		2
Ministerio para la TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA		13									1	17	3
CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE	30	13					10				27		4
CONSEJO CONSULTIVO DE ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES EUROPEOS			20			11			15	15	4	10	6
CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO						4							1
Ministerio de VIVIENDA Y AGENDA URBANA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA (9)										2	30		2
Ministerio de CULTURA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA					7							3	2
Ministerio de ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y CLIMA DE NEGOCIOS													0
CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR													0
Ministerio de SANIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	31	14		4	21	18	4		18	8	24	12	12
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD		12	27		13		17	30				4	6
CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS						11	17						2
Ministerio de DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SAAD (3)	29	31		13	15	16	13	19	28		8	23	16
CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030							23					31	13
CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO						5							0
CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO							9						1
Ministerio de CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN (4)					8					20			2
CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA					8					21			2
Ministerio de IGUALDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD (2)				22	23	18					17		4
Ministerio de INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN			17										1
Ministerio para la TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (7)		7	20										2
CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA									17				1
Ministerio de JUVENTUD E INFANCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA					5		17		24		7	5	5
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL											6		1
TOTAL REUNIONES	5	8	7	4	13	13	13	1	6	13	12	13	108

(1) Pendiente de constituirse

(2) Sustituye a la Conferencia Sectorial de la Mujer a partir del 21 de enero de 2009.



- (3) Por Real Decreto-ley 20/2012, en su capítulo IV se refunden los anteriores Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- (4) Creado por Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 8. Sustituye al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología.
- (5) Según Acuerdo de Institucionalización, el 12 de marzo de 2014 se refunden la Conferencia Sectorial de Industria y la Conferencia Sectorial de la PYME.
- (6) Creado por Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su artículo 39.
- (7) Cambio de denominación de la Conferencia Sectorial en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento interno.
- (8) Cambio de denominación de la CS del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo a Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras en la Disposición Adicional 18ª del Real Decreto 659/2023, de 18 julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (B.O.E. 22-07-2023)
- (9) Cambio de denominación de la Conferencia Sectorial en virtud del nuevo Reglamento interno adaptado a la nueva estructura ministerial en la reunión de 18-01-2024.
- (10) Cambio de denominación de la CS de Memoria Democrática a Consejo Territorial de Memoria Democrática en la Disposición Adicional 14ª de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática (B.O.E. 20-10-2022)
- El 31-01-2025 se celebra la Conferencia Multisectorial del Sistema Nacional de Salud y de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- (11) Conferencia creada por el art. 9 de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible. Pendiente de constitución

Fuente: elaboración propia

Como viene sucediendo en años anteriores, los órganos con mayor número de reuniones son: **Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**, con 13 reuniones en 2025 (celebró 9 en 2024); y el **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, con 12 sesiones en 2025 (celebró 13 en 2024).

Destaca igualmente la actividad de la **Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural** y de la **Conferencia Sectorial de Pesca** que, junto con sus respectivos consejos consultivos vinculados a las reuniones en la Unión Europea, han celebrado en total de 23 sesiones este año (en 2024 fueron 25).

Asimismo, siguen reuniéndose con periodicidad habitual órganos que han sido constantes en la evolución histórica de la cooperación autonómica, tales como el **Consejo de Política Fiscal y Financiera**, la **Conferencia Sectorial de Administración de Justicia**, la **Conferencia Sectorial de Cultura**, la **Conferencia Sectorial de Educación** o la **Conferencia General de Política Universitaria**, entre otros.

Ahora bien, un 26% de las Conferencias Sectoriales existentes no han tenido actividad en 2025, tendencia que se ha mantenido desde periodos anteriores.

Más allá de la frecuencia en la periodicidad de las reuniones, se puede realizar un análisis más detallado de las Conferencias Sectoriales en 2025:

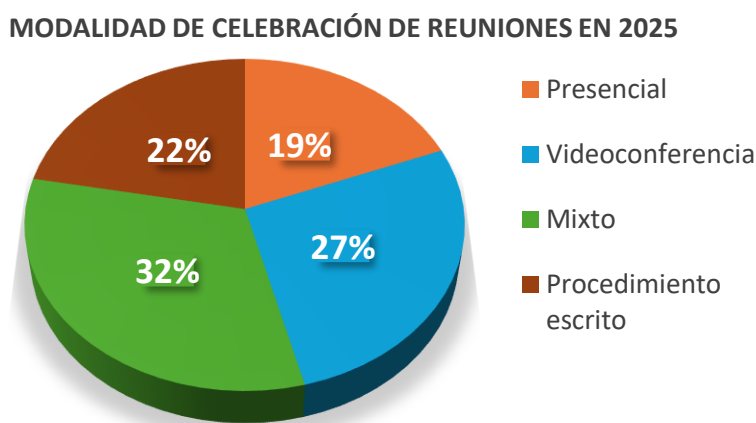
En cuanto a la creación de Conferencias Sectoriales, la aprobación de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible se ha creado la **Conferencia Sectorial de Tráfico y Seguridad Vial**, adscrita al Ministerio del Interior, pendiente de constitución.

Por su parte, el 23 de abril de 2025 tuvo lugar la reunión constitutiva de la **Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Esta Conferencia se constituye en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y viene a reforzar la articulación con la cooperación descentralizada, uno de los pilares del modelo español de solidaridad internacional.

En cuanto a la **modalidad de celebración de las reuniones**, el formato presencial representa un 51% de las reuniones celebradas en 2025, frente al 46% de 2024. Desde el año 2020 cuando se generalizó el formato de reunión de Conferencia Sectorial a través de videoconferencia por las necesidades impuestas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta modalidad se ha venido manteniendo en las reuniones convocadas en 2025, con tendencia descendente, representando un **27%** de las reuniones, frente al 39% de las reuniones de 2024. Ahora bien, esta tendencia se entiende por la extensión de fórmulas flexibles en las reuniones presenciales, permitiendo la conexión por videoconferencia. Así, frente al 19% de reuniones exclusivamente presenciales, el 39% de las reuniones tiene un carácter “mixto”, manteniendo ambos formatos, presencial y por videoconferencia, y permite a los asistentes optar por cualquiera de estas formas de asistencia. Representa la modalidad mixta un **32%** de las reuniones en 2025.

El resto de los casos, en torno a un **22%**, adoptan la forma denominada “de procedimiento escrito” contemplada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En estas reuniones, se otorga un plazo a los miembros de la Conferencia Sectorial para responder y mostrar su aceptación u observaciones. La fecha de referencia que se toma como celebración de la reunión, a efectos de cómputo, es la fecha de fin de dicho plazo. Los reglamentos de organización y funcionamiento de alguna Conferencia Sectorial han extendido el uso de este procedimiento para la adopción de otro tipo de acuerdos, como los relativos a la distribución territorial de fondos. Su uso ha crecido de manera considerable, ya que en 2024 solo representaba el 15%.

Gráfico 3 - Modalidad de celebración de reuniones en 2025



Fuente: elaboración propia

Cabe realizar una breve mención a las **Conferencias multisectoriales**: si bien la celebración de dos o más Conferencias Sectoriales de manera conjunta es una práctica que viene empleándose en los últimos años, como reflejo de las sinergias entre diferentes áreas y sectores de actividad, el Real Decreto 440/2024 introdujo específicamente la regulación de la convocatoria, el orden del día, el régimen de adopción de acuerdos, así como las actas y certificaciones de las mismas.



En 2025 sólo se ha celebrado una única Conferencia multisectorial: la reunión conjunta del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que tuvo lugar el 31 de enero con el punto único de aprobar el Acuerdo por el que se adopta la *“Propuesta de Consenso Estatal para la Mejora de la Atención Temprana. Despliegue de la Hoja de Ruta: objetivos, medidas y estándares generales de calidad”*.

Para comprender adecuadamente la función de una Conferencia Sectorial, resulta esencial analizar **qué tipo de asuntos se abordan en su seno**. Los temas tratados reflejan de manera directa el ámbito material de la cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, permitiendo identificar cuáles son las políticas públicas en las que existe una deliberación y toma de acuerdos coordinada. Este examen no solo muestra la diversidad de materias que se abordan de forma conjunta, sino también la orientación estratégica de cada sector y las prioridades comunes que se establecen en cada periodo.

En este sentido, hay que recordar que, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Conferencias Sectoriales pueden ejercer funciones consultivas, decisorias o de coordinación orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes. En particular, se señala que las Conferencias Sectoriales ejercerán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ser informadas sobre los anteproyectos de leyes y los proyectos de reglamentos del Gobierno de la Nación o de los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas cuando afecten de manera directa al ámbito competencial de las otras Administraciones Públicas o cuando así esté previsto en la normativa sectorial aplicable, bien a través de su pleno o bien a través de la comisión o el grupo de trabajo mandatado al efecto.
- b) Establecer planes específicos de cooperación entre comunidades autónomas en la materia sectorial correspondiente, procurando la supresión de duplicidades, y la consecución de una mejor eficiencia de los servicios públicos.
- c) Intercambiar información sobre las actuaciones programadas por las distintas Administraciones Públicas, en ejercicio de sus competencias, y que puedan afectar a las otras Administraciones.
- d) Establecer mecanismos de intercambio de información, especialmente de contenido estadístico.
- e) Acordar la organización interna de la Conferencia Sectorial y de su método de trabajo.
- f) Fijar los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución al comienzo del ejercicio económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Por lo que se refiere a la eficacia de sus acuerdos, el artículo 151.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, prevé que las Conferencias Sectoriales podrán adoptar dos tipos de decisiones: **los acuerdos y las recomendaciones**.

Los acuerdos suponen un compromiso de actuación en el ejercicio de las respectivas competencias en aras a una acción común. La Ley prevé que, cuando dichos acuerdos se adopten en el marco del principio de cooperación, son de obligado cumplimiento y directamente exigibles

ante la jurisdicción contencioso-administrativa, salvo para quienes hayan votado en contra mientras no decidan suscribirlos con posterioridad. No obstante, en el caso en que la Administración General del Estado ejerciera competencias de coordinación, de acuerdo con el orden de distribución de competencias, la Ley prevé que el acuerdo alcanzado sería de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas integrantes de la Conferencia sectorial, con independencia del sentido de su voto. Hay que recordar que, conforme al principio de coordinación, la Administración General del Estado tiene la obligación de garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes administraciones públicas afectadas por una misma materia para la consecución de un resultado común, cuando así lo prevea la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

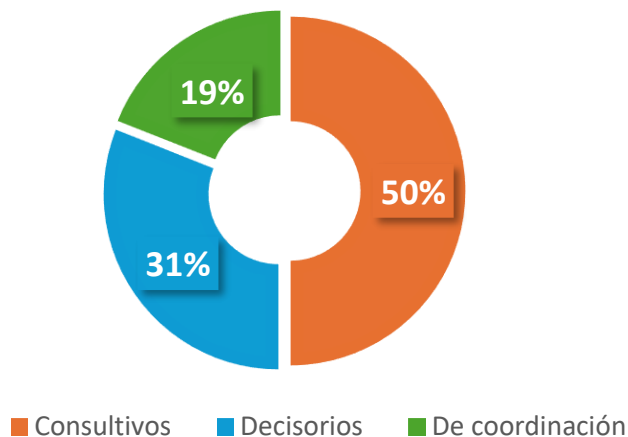
Por lo que se refiere a las recomendaciones, éstas expresan la opinión de la Conferencia Sectorial sobre un asunto concreto, pero, a diferencia de los acuerdos, no generan obligaciones jurídicas concretas, sino el compromiso de sus miembros de orientar su actuación en esa materia de conformidad con lo previsto en la recomendación. En todo caso, la Ley exige que, si uno de los miembros de la Conferencia pretende separarse del criterio expresado en la recomendación, deba motivarlo e incorporar dicha justificación en el correspondiente expediente.

Así, analizando los órdenes del día de las reuniones de las Conferencias Sectoriales convocadas en 2025, **aproximadamente el 50% de los asuntos tienen un carácter consultivo, el 31% de los asuntos tiene un carácter decisorio y un 19% de coordinación**. La principal diferencia con respecto al año anterior es un **aumento de un 10% de los asuntos con carácter coordinador**, pues el porcentaje de reuniones con asuntos de carácter consultivo y decisorio se mantiene más o menos estable, con un **57%** y un **34%** respectivamente.

En el **Anexo IV** pueden consultarse los órdenes del día de las Conferencias Sectoriales celebradas en 2025. Hay que señalar que no siempre califican el carácter consultivo, decisorio o de coordinación de los asuntos.

Gráfico 4 - Carácter de los asuntos tratados en las reuniones en 2025: informativos, decisorios o de coordinación

CARÁCTER DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS REUNIONES EN 2025



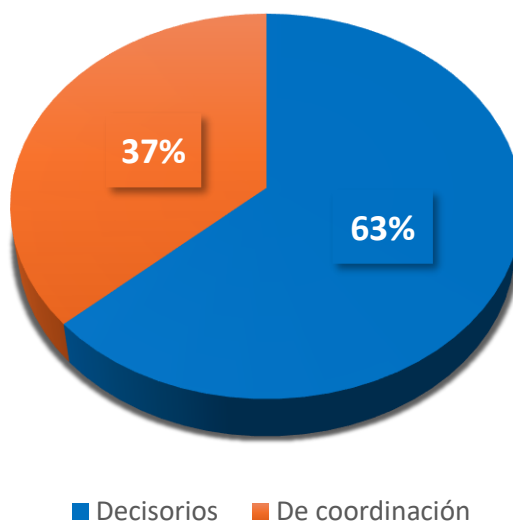
Fuente: elaboración propia

Principalmente en las Conferencias Sectoriales se comparten y analizan proyectos normativos de la Administración General del Estado en tramitación. Por citar algún ejemplo de normas que, bien se ha compartido su estado de tramitación, bien se han sometido a informe, se pueden señalar: el Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria (**Conferencia Sectorial de Igualdad**, 17 de noviembre de 2025), el Anteproyecto de Ley de los medicamentos y productos sanitarios y el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (**Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, 4 de julio de 2025) o el proyecto de Real Decreto por el que se regula el etiquetado accesible de productos de consumo (**Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, 15 de abril de 2025).

Por otro lado, en cuanto a las cuestiones que se han abordado en los órdenes del día de las Conferencia Sectoriales con carácter decisorio o de coordinación, hay que señalar que se han adoptado 161 acuerdos, 102 con carácter decisorio y 59 con carácter de coordinación (en 2024 se alcanzaron 152 acuerdos, 120 con carácter decisorio y 32 acuerdos de coordinación). Estos Acuerdos pueden analizarse en el **Anexo V** de este informe.

Gráfico 5 - Carácter de los acuerdos adoptados en 2025: decisorios o de coordinación

CARÁCTER DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN 2025



Fuente: elaboración propia

Por regla general, la mayor parte de los acuerdos adoptados versan sobre la **distribución territorial de fondos**. De acuerdo con lo establecido en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el Estado puede aportar recursos financieros para el desarrollo de actuaciones que competencialmente corresponden a las comunidades autónomas, para su gestión por parte de ellas. Esta posibilidad cuenta con una regulación específica, prevista en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, fruto de la adopción por el Tribunal



Constitucional de la Sentencia 13/1992, de 6 de febrero, por la que se reconoce la capacidad de gasto del Estado y sus atribuciones para consignar créditos destinados a la financiación de programas y actividades autonómicas, aunque siempre ajustándose al ámbito ejecutivo autonómico.

El procedimiento regulado en la Ley diferencia dos fases en su formalización. La primera tiene como objeto el establecimiento de los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución. Esta fase se sustancia en régimen de cooperación en la reunión de la Conferencia Sectorial correspondiente, lo que permite un debate no sólo de los criterios en sentido estricto, sino también sobre los fines y objetivos que promueve el Estado, lo que convierte la financiación estatal en un instrumento de cooperación de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En este mismo sentido, y como se ha detallado anteriormente, la propia Ley atribuye específicamente a las Conferencias Sectoriales la función de debatir y adoptar criterios para la distribución de los créditos presupuestarios estatales, en concreto en su artículo 148. 2. f). Cuando el importe total a distribuir fuera superior a 12 millones de euros, deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial la autorización del Consejo de Ministros.

En una segunda y posterior fase, acordada la distribución de los créditos por la Conferencia Sectorial, corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado u organismos de ella dependientes la suscripción o aprobación de los instrumentos jurídicos, convenios o resoluciones, a través de los cuales se formalicen los compromisos financieros.

En este sentido, y por citar algún ejemplo, se pueden destacar:

- En la **Conferencia Sectorial de Educación** los acuerdos de distribución territorial y criterios de reparto de los siguientes Programas de Cooperación Territorial: la Financiación de Libros de Texto y Materiales Didácticos, Programa para la Orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, PROA+ (FSE+), Programa de Educación Inclusiva (FSE+), Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora, Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática, Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, Programa de Educación Inclusiva.
- En la **Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras**, el acuerdo sobre la distribución territorial en el marco de los Programas de Cooperación Territorial dirigidos a la financiación de las acciones formativas en el ámbito de la formación profesional para personas trabajadoras vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia.
- En la **Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales**, los acuerdos de distribución de fondos para acciones de prevención de riesgos laborales o de distribución de fondos para políticas activas de empleo.
- En la **Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural**, la distribución de fondos del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios” para las líneas de Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción, apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI), ordenación y fomento de la mejora ganadera, conservación de la biodiversidad; o la distribución de fondos del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para las líneas de



Prevención y Lucha contra Plagas y los Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.

- En el **Consejo Territorial de Memoria Democrática**, el acuerdo sobre los criterios de reparto y la distribución resultante de los créditos destinados a actuaciones de memoria democrática.
- En la **Conferencia Sectorial de Cultura**, la distribución territorial de los créditos para las ayudas a salas cinematográficas, de fondos para el desarrollo de proyectos de arte y educación, y fondos para el fomento de la actividad cultural en el medio rural.
- En el **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**, la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos con destino financiación del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, los fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en materia de salud mental, o la distribución de fondos a las comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para el impulso de la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud.
- Y finalmente, en la **Conferencia Sectorial de Igualdad**, los criterios de distribución y la distribución de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y también para para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género

Por otro lado, y en esta misma línea, hay que enmarcar la distribución territorial de fondos derivados del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, de acuerdo con el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se aprobó por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la UE, y está articulado a partir de cuatro ejes transversales: Transición ecológica, Cohesión social y territorial, Transformación digital e Igualdad de género.

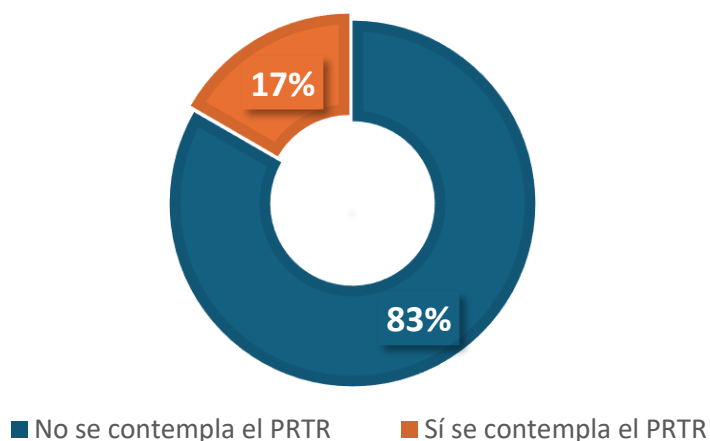
Estos ejes se materializan en diez políticas palanca que a su vez integran treinta y un componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan. Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

Desde la puesta en marcha del PRTR se han celebrado numerosas reuniones de Conferencias Sectoriales para acordar el contenido concreto de los hitos y reformas y sobre todo para proceder a los distintos repartos territoriales de los fondos disponibles.

Si bien durante el año 2024 se continuó con la territorialización de fondos provenientes del PRTR, el año 2025 ha estado marcado por un cambio de tendencia debido a la finalización del plazo de ejecución de los fondos. Así, durante 2025 el papel de las Conferencias Sectoriales no ha sido tanto acordar los criterios y el reparto de los fondos, sino que se han ocupado de realizar el seguimiento y balance de la ejecución, así como acordar puntualmente la ampliación de plazos de justificación para garantizar la efectiva ejecución por las comunidades autónomas.

Gráfico 6 - Conferencias Sectoriales que incluyen cuestiones relacionadas con el PRTR en el orden del día en 2025

CONFERENCIAS SECTORIALES QUE INCLUYEN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PRTR EN EL ORDEN DEL DÍA



Fuente: elaboración propia

Siguiendo con la adopción de acuerdos en el seno de las Conferencias, uno de los asuntos más relevantes es la **planificación estratégica**, esto es, la concertación en el seno de las Conferencias Sectoriales de las líneas estratégicas en los diversos ámbitos materiales de las políticas públicas. Esto se materializa mediante la aprobación de planes o estrategias, normalmente de carácter plurianual, con el objetivo de definir las prioridades y líneas de acción en determinados asuntos. Mediante este proceso las administraciones públicas definen prioridades, fijan objetivos a medio y largo plazo y ordenan las actuaciones necesarias para alcanzarlos. Aporta una visión integral que supera la gestión diaria, integrando diagnóstico, metas, recursos y mecanismos de seguimiento. Esta metodología permite orientar la acción pública hacia resultados concretos, dotando de coherencia, estabilidad y dirección a las políticas que requieren continuidad en el tiempo.

A lo largo de 2025, las Conferencias Sectoriales han acordado un conjunto amplio de **planes, estrategias y marcos operativos** que reflejan la intensa actividad de planificación conjunta entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Estos instrumentos evidencian la consolidación de modelos cooperativos para afrontar retos sectoriales de alcance estatal, desde la salud pública y el bienestar social hasta el medio ambiente, la vivienda o el deporte inclusivo.



En primer lugar, en el ámbito sanitario, el **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud** acordó instrumentos de gran alcance. Entre ellos destacan el *Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027*, que refuerza aspectos clave como los recursos humanos, la atención comunitaria, la humanización y el desarrollo de sistemas de información, así como el *Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027*, que incorpora medidas de vigilancia epidemiológica, sensibilización y prevención en colectivos vulnerables. Del mismo modo, se adoptó el *Plan Operativo 2025-2028 para el Abordaje de la Cronicidad*, que da continuidad a la estrategia iniciada en 2021, y la actualización del *Plan de Terapias Avanzadas 2025-2028*, orientado a asegurar el acceso equitativo a estos tratamientos y a fortalecer la investigación pública. A ello se suman la *Estrategia de Seguridad del Paciente 2025-2035* y las estrategias de *Inteligencia Artificial y Ciberseguridad del SNS*, que consolidan el despliegue digital seguro y ético en el sistema sanitario.

También en materia educativa, la **Conferencia Sectorial de Educación** aprobó el *Plan de Formación ante Emergencias de Protección Civil en Centros Educativos*, que a partir del curso 2025-2026 dota a los centros no universitarios de formación obligatoria para actuar ante situaciones de emergencia, en respuesta a la experiencia acumulada tras la DANA del 29 de octubre de 2024, reforzando la preparación de la comunidad educativa.

En el ámbito del empleo, la **Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales** adoptó el *Plan de Formación Permanente para el Personal del Sistema Nacional de Empleo 2025-2028*, alineado con la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028, cuyo objetivo es capacitar al personal de los servicios públicos de empleo para prestar eficazmente la cartera común, afrontar la transformación digital y la evolución del mercado de trabajo, y favorecer el desarrollo profesional mediante la cualificación en competencias clave.

Otras áreas relevantes donde se ha evidenciado esta apuesta por la planificación concertada con las comunidades autónomas han sido el deporte o el medio ambiente. En el ámbito deportivo, la **Conferencia Sectorial de Deporte** impulsó la elaboración del *Plan Director de Deporte Inclusivo 2025-2028*, cuyo objetivo es actualizar las políticas públicas dirigidas a garantizar la igualdad de acceso de las personas con discapacidad, involucrando a todas las administraciones competentes. En el ámbito medioambiental, la **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente** aprobó importantes estrategias de conservación de especies amenazadas. Entre ellas figuran la *Estrategia para la Conservación del Urogallo en España* y la *Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos en España y Portugal*, ambas orientadas a reforzar la protección de especies en riesgo mediante marcos técnicos actualizados y consensuados entre administraciones.

Entre los acuerdos de coordinación, destacan el Informe sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las comunidades autónomas para el periodo 2026-2028 formulada por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o el Acuerdo relativo a los criterios de distribución del importe destinado a la asunción por el Estado de una parte de la deuda de las comunidades autónomas de régimen común, ambos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; o el Acuerdo sobre la distribución territorial de fondos para la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2025, en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.



Por otro lado, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Conferencias Sectoriales pueden adoptar **recomendaciones**, que tienen como finalidad expresar la opinión de la misma sobre un asunto que se somete a su consulta. Los miembros de la Conferencia Sectorial se comprometen a orientar su actuación en esa materia de conformidad con lo previsto en la Recomendación, salvo quienes hayan votado en contra mientras no decidan suscribirla con posterioridad. Durante el ejercicio 2025 se han aprobado Buenas prácticas en las relaciones de la Administración pública sanitaria con la industria de las bebidas alcohólicas, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como las Recomendaciones para la inclusión laboral de las personas con autismo en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Finalmente, en lo que respecta a la **organización interna** de la Conferencia Sectorial y de su método de trabajo, cabe destacar tanto las modificaciones de los reglamentos de organización y funcionamiento como la creación de grupos de trabajo.

Por un lado, en 2025 ha sido aprobado el nuevo Reglamento de la Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, como ya se ha tenido oportunidad de señalar, así como las modificaciones de los reglamentos de las siguientes Conferencias Sectoriales:

- Conferencia Sectorial de Consumo (fecha: 05/06/2025)
- Conferencia Sectorial de Administración Pública (fecha: 17/09/2025)
- Conferencia Sectorial para Asuntos de la Seguridad Nacional (fecha: 06/11/2025)
- Conferencia Sectorial de Energía (fecha: 01/12/2025)

Por otro lado, cabe destacar la creación **de grupos de trabajo**, al tratarse de uno de los instrumentos clave en la articulación del trabajo técnico previo a las reuniones de los órganos de mayor nivel. Junto a las Conferencias Sectoriales y las Comisiones Sectoriales, resulta fundamental destacar la existencia de estos grupos dependientes, que constituyen el espacio técnico donde se analizan en profundidad los asuntos, se armonizan criterios y se preparan propuestas que, posteriormente, son elevadas a los órganos decisorios. Su carácter especializado permite abordar cuestiones complejas con un nivel de detalle que no siempre es posible en las reuniones de los órganos superiores, facilitando la cooperación continua entre administraciones y garantizando que las decisiones finales se apoyen en una base técnica sólida, consensuada y operativa. Estos grupos representan, en definitiva, el nivel donde la cooperación se vuelve cotidiana, donde se anticipan problemas y se construyen soluciones antes de su formalización político-administrativa.

La creación de nuevos grupos de trabajo en 2025 refleja la capacidad del sistema para adaptarse a retos emergentes. Así, en el ámbito de la Administración Pública se constituyó un *Grupo de Trabajo para la creación de una red de interconexión de servicios de atención a la ciudadanía*, orientado a reforzar la coordinación entre oficinas y servicios públicos. En el sector sanitario, el CISNS creó el *Grupo de Trabajo de Depósitos de Reservas Estratégicas del SNS*, centrado en la planificación y gestión del almacenamiento estratégico, y un *grupo de trabajo para la elaboración de un Plan de Contingencia ante situaciones de insuficiencia de suministros esenciales*, clave para garantizar la continuidad de las prestaciones sanitarias.

En materia de igualdad, se activaron tres grupos centrados en ámbitos prioritarios: un *grupo de trabajo sobre el programa marco de formación en violencias contra las mujeres*, otro para el



seguimiento de la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y el Grupo de Trabajo de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación. En su conjunto, estos grupos ejemplifican el papel esencial que desempeñan en la preparación técnica, la coordinación estable y la ejecución efectiva de las políticas públicas que impulsan las Conferencias Sectoriales.

Otro aspecto reseñable en cuanto al funcionamiento interno es la aprobación de la **memoria de actividades** de la Conferencia Sectorial, como ocurre en el **Consejo de Política Fiscal y Financiera**, el **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud** y la **Conferencia Sectorial de Cultura**. Esto se considera una buena práctica que facilita el seguimiento de la actividad anual de los órganos de cooperación y contribuye favorablemente a la rendición de cuentas y la transparencia, al darle publicidad en la oficial del Ministerio correspondiente.

7. EVOLUCIÓN HISTÓRICA HASTA 2025

7.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES

La Conferencia de Presidentes cumplió en 2024 su vigésimo aniversario. Ha celebrado en total 28 reuniones, de las cuales 22 han tenido lugar en el periodo comprendido entre 2020-2025.

Gráfico 7 - Número de reuniones de la Conferencia de Presidentes desde 2004

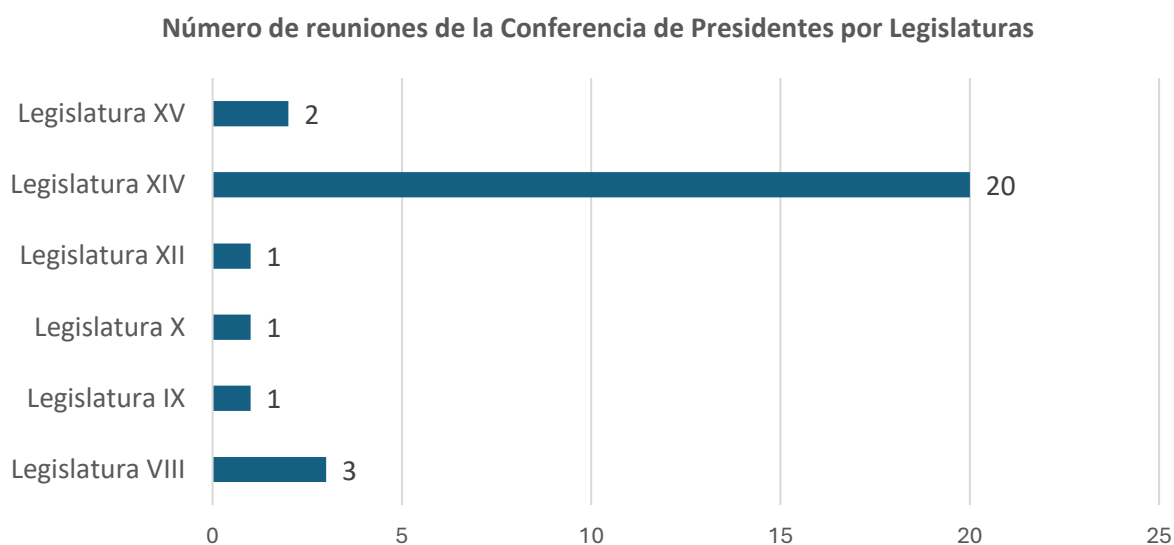
Año	Número de reuniones de la Conferencia de Presidentes
2004	1
2005	1
2006	0
2007	1
2008	0
2009	1
2010	0
2011	0
2012	1
2013-2016	0
2017	1
2018	0
2019	0
2020	17
2021	2
2022	1
2023	0



Año	Número de reuniones de la Conferencia de Presidentes
2024	1
2025	1
TOTAL	28

Fuente: elaboración propia

Gráfico 8 - Número de reuniones de la Conferencia de Presidentes por Legislaturas



Fuente: elaboración propia

7.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES

Como ya se ha señalado, en 2025 las Conferencias Sectoriales han celebrado un total de **108 reuniones**.

Gráfico 9 - Número de reuniones de las Conferencias Sectoriales desde 2011

Año	Número de reuniones de Conferencias Sectoriales
2011	56
2012	81
2013	57
2014	65
2015	57
2016	39

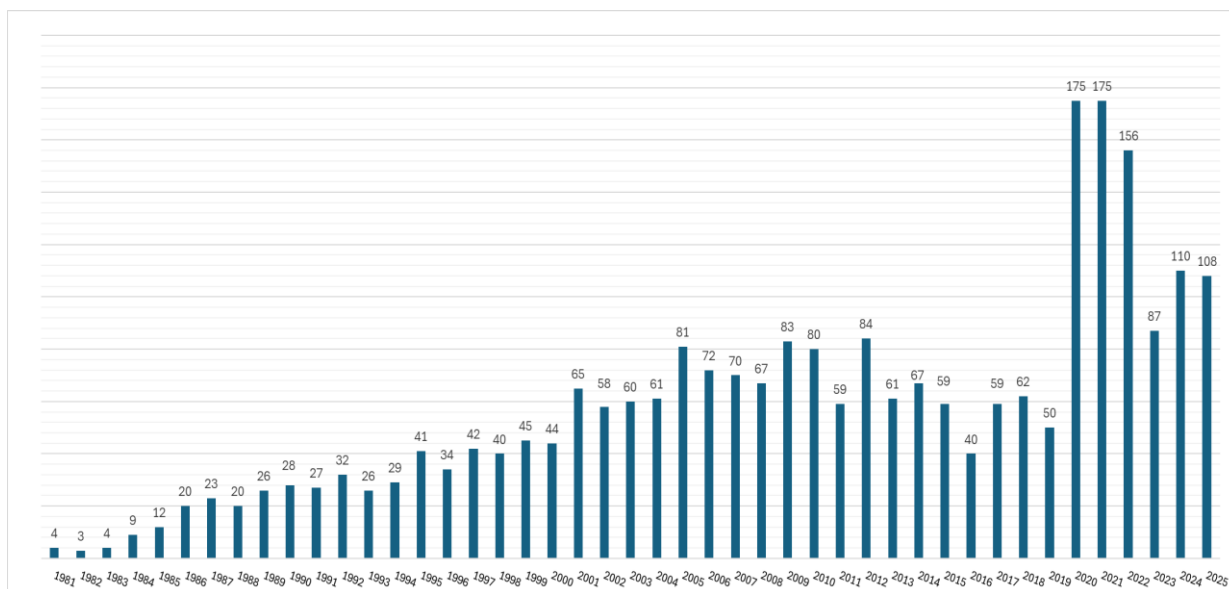


Año	Número de reuniones de Conferencias Sectoriales
2017	57
2018	62
2019	47
2020	171
2021	175
2022	156
2023	80
2024	110
2025	108

Fuente: elaboración propia

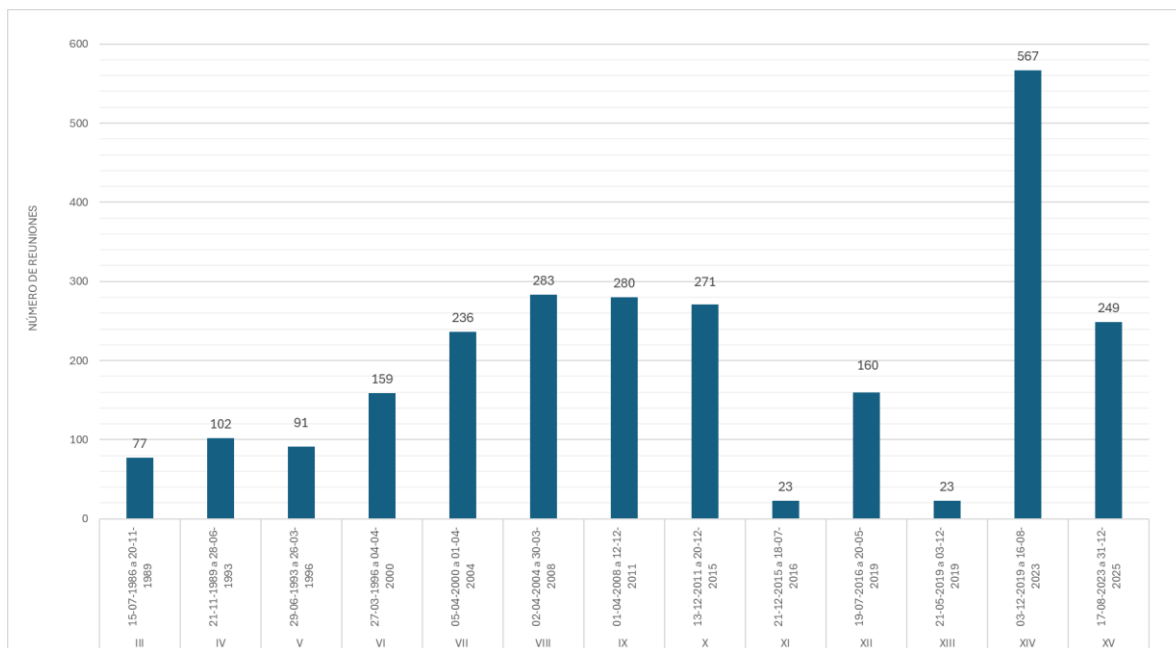
El análisis de la evolución histórica de las Conferencias Sectoriales a lo largo de sus **más de cuatro décadas de existencia** permite apreciar oscilaciones en la creación o fusión de órganos y en la periodicidad de sus reuniones, siendo evidente, no obstante, un incremento sostenido en la actividad de los órganos de cooperación multilateral a lo largo del tiempo, convirtiendo a las Conferencias Sectoriales en elementos clave del sistema de cooperación territorial y de cogobernanza. **Desde 1981, se han celebrado más de 2500 reuniones, de las cuales, más de la mitad han tenido lugar a partir de 2010.**

Gráfico 10 - Número total de reuniones de las Conferencias Sectoriales por años desde 1981



Fuente: elaboración propia

Gráfico 11 - Número total de reuniones de Conferencias Sectoriales por Legislaturas



Fuente: elaboración propia

Las Conferencias Sectoriales no son ajenas a la situación política, social y económica del país, por lo que destacan como hitos de su evolución hechos decisivos como la pandemia de COVID-19 que, como puede apreciarse en el gráfico, incrementó exponencialmente la actividad de las Conferencias, especialmente de aquellas vinculadas a sectores especialmente afectados (sanidad y educación principalmente); la crisis de la energía en 2022, o sencillamente la periódica celebración de Elecciones generales o autonómicas, que impacta en la frecuencia de la celebración de reuniones de éstos órgano.

En términos generales, los **sectores más activos** han sido, a lo largo del tiempo, los siguientes:

- Sanidad, que incluye tanto el **Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud**, la **Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud** y la **Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas**. Respecto a los primeros, si bien son órganos creados hace décadas, su protagonismo y con ello el aumento de su actividad se elevó exponencialmente desde 2020. Concretamente, el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud venía celebrando hasta esa fecha una media de dos o tres reuniones anuales, pero en 2020 celebró 82 sesiones, al año siguiente, 52; 24 reuniones en 2022 y 9 en 2023. En 2024 celebró 13 reuniones y en 2025, 12. Como puede observarse, sigue siendo un órgano protagonista dentro del sistema de cooperación autonómico, pero dentro de un contexto de normalización de su actividad, una vez superada la crisis sanitaria. La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas se creó en los años 80 y desde entonces viene ejerciendo su actividad de manera constante, con una media de entre aproximadamente 2 reuniones por ejercicio.



- Agricultura y pesca, compuesto por la **Conferencia Sectorial de agricultura y desarrollo rural** y la **Conferencia Sectorial de pesca**, así como sus respectivos consejos consultivos, vinculados a las reuniones del Consejo en la Unión Europea. Este sector ha sido tradicionalmente el más activo dentro del sistema de cooperación autonómico, solo superado por el de sanidad desde 2020. Desde 1981, agricultura y pesca han celebrado el 25% de reuniones de Conferencias Sectoriales de media, siendo, por tanto, el sector que cuenta con mayor periodicidad de reuniones en términos globales.
- Servicios y bienestar sociales: dentro del cual podemos incluir al **Consejo Territorial de servicios sociales y del sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD)**, Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia, y la Conferencia Sectorial de igualdad. El Consejo Territorial de servicios sociales y del SAAD es un órgano fundamental dentro de la cooperación autonómica. En los últimos años ha celebrado una media de 9 reuniones anuales. Este año, 2025, ha sido el órgano más activo, con 13 reuniones, por lo que es, junto con sectores arriba señalados, una de la Conferencias con más actividad. Por otro lado, cabe destacar a la Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia, creada en 2021, por lo que su creación es de las más recientes, y desde ese año ha celebrado un importante número de reuniones (27 en total, 5 de las cuales en 2025) en torno a hechos clave como el acogimiento de menores derivado de la guerra en Ucrania o de migrantes menores no acompañados. Respecto a la Conferencia Sectorial de igualdad, creada en 1995 como Conferencia de la Mujer y que desde 2009 adopta la denominación actual, celebra una media de 3 o 4 reuniones anuales (llegando a 7 en 2022).
- Educación, formación profesional y Universidad: la **Conferencia Sectorial de Educación**, la **Conferencia Sectorial de formación profesional para personas trabajadoras** (que cambió su denominación anterior de Conferencia Sectorial del sistema de cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo) y la **Conferencia General de Política Universitaria**. La Conferencia sectorial de Educación es un órgano clásico del sistema, existente desde 1986, y que ha celebrado a lo largo de su historia 122 reuniones, en ocasiones celebrando sesiones conjuntas con otros órganos (durante la pandemia, se celebraron varias sesiones con el Consejo Interterritorial del SNS, y en ocasiones también se ha reunido con la Conferencia General de Política Universitaria). Ésta última, creada en 2007, es también un órgano fundamental en la cooperación autonómica, celebrando sesiones con periodicidad frecuente. Por último, la Conferencia Sectorial de formación profesional para personas trabajadoras viene celebrando una media de 2 o 3 reuniones anuales desde su creación, en 2020.
- Medio ambiente, reto demográfico y energía: esta área cuenta con la **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente**, su **Consejo Consultivo para Asuntos de la Unión Europea**, la **Conferencia Sectorial de Energía**, que durante algún tiempo estuvo unida a la Conferencia Sectorial de Industria, y la **Conferencia Sectorial de Reto Demográfico**, creada en 2020. En 2025 estos cuatro órganos han celebrado 14 reuniones en 2025.

Por otro lado, cabe destacar la **actividad estable y constante** de otros órganos que existen en el sistema de cooperación autonómico desde hace décadas: el Consejo de Política Fiscal y



Financiera, el órgano más antiguo, creado en 1981, y que viene celebrando una media de aproximadamente 2,5 reuniones anuales desde entonces; la **Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana** (denominación actual); la **Conferencia Sectorial de Cultura**, la **Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales** y la **Conferencia Sectorial de Administración de Justicia**, son todos ellos órganos creados en la décadas de los 80 y 90 que continúan en activo de una manera constante, sin perjuicio de cambios de denominaciones o actualizaciones en su normativa interna. Mención aparte merece la Conferencia Sectorial de Turismo, que ha mantenido una actividad estable a lo largo del tiempo, que no ha celebrado reuniones en el año 2025 pero que sí ha retomado su actividad en el ejercicio 2026.

De otro lado se encuentran las Conferencias Sectoriales de **reciente aparición**: en primer lugar, la última Conferencia en crearse y única novedad en cuanto a nuevos órganos en 2025 es la **Conferencia Sectorial de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global**, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global preveía su creación, llevándose a cabo su sesión constitutiva y aprobación del Reglamento interno de funcionamiento el 23 de abril de 2025.

Relativamente recientes son también los siguientes órganos: la **Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios**; el **Consejo Territorial de Memoria Democrática**; la **Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**; la **Conferencia Sectorial de Reto Demográfico**; **Conferencia Sectorial para la Agenda 2030**, junto con las ya mencionadas **Infancia y Adolescencia** y **Formación Profesional para personas trabajadoras**. Todas ellas han sido Conferencias creadas a partir de 2020.

Cabe mencionar la **inactividad** de determinados órganos que, si bien han tenido una actividad importante a lo largo de su historia, no han celebrado reuniones en los últimos años. Es el caso de la Conferencia Sectorial de Transportes, creada en 1988 y que desde entonces ha celebrado 22 reuniones, la última en 2022; la Conferencia Sectorial de asuntos relacionados con la Unión Europea (CARUE), creada también en 1988, con 65 reuniones celebradas en total pero inactivo en los últimos dos años, aunque retomando su actividad a comienzos de 2026.

Por otro lado, se ha producido también la **reactivación** de algunos órganos que, si bien tenían un amplio histórico de reuniones, en al menos el anterior ejercicio no tuvieron actividad, y esta se ha reactivado en 2025: así, por ejemplo, la Conferencia sectorial de consumo es un órgano creado en 1987, que a lo largo de este tiempo ha celebrado 31 reuniones, pero llevaba dos ejercicios sin reunirse y en 2025 ha celebrado una reunión. O el caso de la Conferencia Sectorial de Administración Pública o la Conferencia Sectorial de Deporte, ambas con una reunión en el presente ejercicio.

Finalmente, la **inactividad prolongada** o, incluso, la falta de constitución de algunas Conferencias debe hacerse constar en el presente informe, sin perjuicio de las necesarias medidas de depuración del REOICO que deban implementarse, según lo previsto en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Se encuentran en esta situación, entre otras, la Conferencia Sectorial de Política Patrimonial, Consejo de Política de Seguridad y la Conferencia Sectorial de infraestructuras y ordenación del territorio.



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De todo lo expuesto en el presente informe, pueden extraerse unas conclusiones principales en relación con el sistema de cooperación de España, ya planteadas en la edición anterior de este documento.

- **La consolidación del sistema de órganos de cooperación tras más de cuatro décadas de historia.** El modelo de gobernanza multinivel que ha venido desarrollándose en nuestro país se basa en un sistema de órganos de cooperación robusto, liderado por la Conferencia de Presidentes y sobre el que pivotan las Conferencias Sectoriales, se encuentra plenamente consolidado. En este marco, hay que tener también en cuenta el cambio del papel de la Administración General del Estado, en el marco de la evolución del Estado autonómico, asumiendo un papel más coordinador, enfocándose en la puesta en marcha de estrategias, marcos regulatorios, condiciones generales e incentivos, más que en la propia implementación de políticas, salvo en aquellas en las que mantiene competencias exclusivas.
- **La confirmación de los órganos de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas como los principales foros de debate y adopción de acuerdos en relación con los asuntos políticos y sociales más relevantes.** Así ha podido apreciarse en este ejercicio y en los anteriores tanto en cuestiones estructurales en el ámbito de la gestión pública como frente a los retos y reformas más acuciantes como el PRTR, la crisis energética o la crisis migratoria, etc.
- **Capacidad de adaptación y proceso de mejora continuo.** La larga trayectoria y arraigo del sistema de órganos de cooperación no es óbice para la continua mejora del sistema, como se ha demostrado con la aprobación de nuevas normas con la finalidad de incorporar elementos innovadores y la digitalización del modelo.

El futuro del Estado Autonómico pasa por la cooperación autonómica en el seno de los órganos de cooperación, como garante de la unidad y cohesión del Estado y solidaridad interterritorial, permitiendo mejorar la eficiencia de la gestión pública, evitando duplicidades, resolver conflictos competenciales, a través del diálogo y la negociación y responder, de forma coordinada, a desafíos comunes.

Sin perjuicio de las anteriores conclusiones, procede realizar unas recomendaciones o propuestas de mejora dirigidas a los órganos de cooperación:

1. Incrementar la **planificación** por parte de cada órgano de las reuniones que previsiblemente vaya a realizar en cada ejercicio, y que esta información sea puesta a disposición de los miembros del órgano. En el ámbito de la Administración Pública, y especialmente en el caso de las Conferencias Sectoriales, la planificación adquiere una relevancia estratégica para garantizar una cooperación eficaz entre los distintos niveles



de gobierno. Estas Conferencias, como órganos de coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, requieren una planificación que permita establecer prioridades comunes y anticipar posibles conflictos. Una planificación adecuada facilita la toma de decisiones consensuada, mejora la eficiencia en la ejecución de políticas públicas y refuerza la cohesión territorial, asegurando que las actuaciones respondan de manera coherente a las necesidades del conjunto del Estado. Esta planificación, de acuerdo con el Real Decreto 440/2024 no sólo debe ser pública, debe integrar tanto los planes específicos de cooperación entre comunidades autónomas como los planes conjuntos, de carácter multilateral, entre la Administración General del Estado y los de las comunidades autónomas, adoptados por la Conferencia Sectorial, así como las previsiones aprobadas a tal efecto por la Conferencia Sectorial, recogiendo entre otros, los objetivos políticos plurianuales, los indicadores de resultados, y mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación.

2. **Adaptación de los reglamentos de organización y funcionamiento a la normativa básica** reguladora de las Conferencias Sectoriales: como ya puso de manifiesto el Tribunal de Cuentas en su informe, aún hay que no se encuentran plenamente adaptados a la normativa básica estatal. Existen varias Conferencias Sectoriales que todavía no habían adaptado sus respectivos Reglamentos de organización y funcionamiento a las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En otros casos las previsiones del reglamento no entran en colisión con la regulación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o bien se puede llevar a cabo una interpretación sistemática. Sin perjuicio de la aplicación directa de Ley 40/2015, de 1 de octubre y al Real Decreto 440/2024, de 30 de abril, en virtud del principio de seguridad jurídica, sería recomendable proceder a una revisión completa y sistemática de todos los reglamentos a fin de unificar el régimen de todas las Conferencias Sectoriales. En esta línea se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas.
3. En relación con las convocatorias de las reuniones, es preciso insistir en la necesidad de calificar desde el momento de la convocatoria el carácter de los puntos del orden del día en **asuntos consultivos/informativos, decisorios o de coordinación**, en coherencia con las funciones reconocidas por la Ley a las Conferencias Sectoriales (art. 148 Ley 40/2015, de 1 de octubre), de forma que se facilite el desempeño de las funciones que tiene atribuidas.
4. Asimismo, conviene insistir en la importancia de avanzar en la **implantación de la Plataforma Cooper@**, a la que nos hemos referido anteriormente en este informe, dando cumplimiento así a la transición hacia un modelo de actividad basado en las soluciones digitales que ofrece la nueva plataforma, de la mano de la modernización de REOICO-Órgano. Este cambio contribuye a la mejora de la eficiencia y eficacia en la actividad de los órganos de cooperación, así como facilitan el seguimiento y monitorización de su actividad.

A lo largo de 2024 y 2025 se han realizado actividades de presentación y de formación de la plataforma dirigidas a las secretarías de las Conferencias Sectoriales. No obstante,



debe avanzar su implantación definitiva en todas ellas, dando así cumplimiento a lo previsto en la Orden PJC/385/2024, de 30 de abril.

5. En garantía del **principio de transparencia**, sería recomendable la publicación de la actividad de la Conferencia Sectorial en la página web, a través de **memorias anuales de actuación** o de **publicación de los Acuerdos o Recomendaciones** adoptados en las reuniones.

Han aprobado o publicado su memoria anual de actividades las siguientes: El Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Cultura.

Por su parte, otras Conferencias Sectoriales como la de [Cultura](#), la [Conferencia Sectorial de Administración Pública](#), el [Consejo de Políticas del Juego](#), el [Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia](#), la Conferencia Sectorial de Industria y PYME o la [Conferencia Sectorial para Asuntos de la Seguridad Nacional](#) mantienen en sus respectivas páginas web información actualizada de la actividad de la misma.

6. Finalmente, el refuerzo de la interlocución entre los órganos responsable en materia de cooperación territorial y las secretarías de los órganos que forman parte del sistema de cooperación. Garantizar una **interlocución constante y fluida** es esencial para pues permite compartir información de manera oportuna y resolver posibles disfunciones organizativas. Además, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, al facilitar el seguimiento de los acuerdos adoptados y su grado de ejecución. Una comunicación reforzada entre estos actores clave contribuye a consolidar un sistema de cooperación más ágil, eficiente y orientado a resultados, en beneficio de una gobernanza multinivel más sólida y colaborativa. La nueva Plataforma Cooper@ representa una buena oportunidad para configurar una Red con las secretarías de las Conferencias Sectoriales.



ANEXO I – ÓRGANOS DEL SISTEMA DE CONFERENCIAS SECTORIALES Y ÓRGANOS DEPENDIENTES, ORDENADOS POR MINISTERIO DE ADSCRIPCIÓN

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL

- Comisión Sectorial de Cooperación al desarrollo y Solidaridad Global.

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

CONFERENCIA SECTORIAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Comisión Sectorial de Administración de Justicia
 - o Grupo de trabajo para la cogobernanza en ejecución del Real Decreto-Ley, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo
- Comisión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Comité Técnico Permanente de Evaluación
- Grupo de Trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo
- Grupo de Trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera atribuidas por la normativa de estabilidad presupuestaria

CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil

CONFERENCIA SECTORIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO

- Comité Ejecutivo de Salvamento Marítimo

CONFERENCIA SECTORIAL DE TRANSPORTES

- Comisión de Directores Generales de Transporte
 - o Grupo técnico de gestión y apoyo a la comisión de directores generales
 - o Grupo de trabajo de apoyo técnico a la comisión de directores generales en materia de inspección



Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

- Comisión General de Educación
- Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial de Educación
- Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Sectorial de Educación
- Comisión de Formación Profesional de la Conferencia Sectorial de Educación
- Comisión de Ordenación Académica de la Conferencia Sectorial de Educación
- Comisión de Programas Internacionales de la Conferencia Sectorial de Educación

CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE

- Comisión Sectorial de Deporte
 - o Grupo de trabajo Igualdad en el deporte
 - o Grupo de trabajo de hábitos saludables

CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS

- Comisión Sectorial de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras

Ministerio de Trabajo y Economía Social

CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

- Comisión Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

Ministerio de Industria y Turismo

CONFERENCIA SECTORIAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

- Comisión Sectorial de Industria y de la PYME

CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO

- Comisión Sectorial de Turismo

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA AGRÍCOLA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS

- Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PESQUERA PARA ASUNTOS COMUNITARIOS

- Comisión Sectorial de Pesca

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA

- Comisión de Coordinadores de Asuntos de la Unión Europea
 - o Grupo de trabajo de la CARUE

CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA



- Comisión Sectorial de Memoria Democrática

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA

- Comisión Sectorial Permanente de Energía

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJO CONSULTIVO DE ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES EUROPEOS

- Comisión Sectorial de Medio Ambiente

CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO

- Comisión Sectorial de Reto Demográfico
 - o Grupo sobre áreas funcionales
 - o Grupo sobre gobernanza a indicadores

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

- Comisión Multilateral de Vivienda y Suelo
- Comisión Multilateral de Agenda Urbana y Urbanismo
- Comisión Multilateral de Arquitectura y Edificación

Ministerio de Cultura

CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

- Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales
 - o Grupo de trabajo sobre estadísticas culturales
 - o Grupo técnico de seguimiento de la estadística de museos y colecciones museográficas.
 - o Grupo técnico de estadística de financiación y gasto público en cultura.
 - o COMICA: Comisión Interterritorial de Cinematografía y Audiovisual
 - o Mesa de trabajo permanente de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con el sector del videojuego en España
 - o Mesa de trabajo permanente de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas con el sector de la Moda de Autor en España

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR

- Mesa de Directores de Comercio

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA Y EL CLIMA DE NEGOCIOS

- Comisión Sectorial para la Mejora Regulatoria y Clima De Negocios
 - o Grupo de trabajo sobre información económica e indicadores coyunturales
 - o Grupo de trabajo comisión local para la mejora de la regulación
 - o Observatorio de buenas prácticas regulatorias
 - o Grupo de trabajo de unidad de mercado



Ministerio de Sanidad

CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

- Comisión Sectorial del Plan Nacional Sobre Drogas

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del SNS
- Comisión de Trasplantes
- Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación
- Comisión Permanente de Farmacia
- Comisión de Salud Pública
- Comisión contra la Violencia de Género
- Comisión frente a la Violencia en Niños, Niñas y Adolescentes
- Comisión de Salud Digital
- Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria
- Comisión de Atención Primaria y Comunitaria Del CISNS
- Comisión de Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del SNS

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO

- Comisión Sectorial de Políticas del Juego

CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO

- Comisión Sectorial de Consumo
 - o Sección de control de mercado
 - o Sección de formación, información y educación
 - o Sección de arbitraje y reclamaciones
 - o Sección de normativa
 - o Sección de inspección y procedimiento sancionador

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- Comisión delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- Comisión delegada de Servicios Sociales del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
 - o Comisión técnica de indicadores de la comisión delegada de servicios sociales del consejo territorial del SAAD.

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030

- Comisión Sectorial Para La Agenda 2030

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA



- Comisión delegada de la Conferencia General de Política Universitaria

CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

- Comisión delegada del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación

Ministerio de Igualdad

CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

- Comisión Sectorial de Igualdad

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN

- Comisión Sectorial de la Inmigración

Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- Comisión Sectorial de Digitalización e Inteligencia Artificial
- Comisión Sectorial de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Comisión de Coordinación del Empleo Público
- Comisión Sectorial de Administración Electrónica
- Comisión Sectorial de Gobierno Abierto

Ministerio de Juventud e Infancia

CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Comisión Sectorial de Infancia y Adolescencia

Presidencia del Gobierno

CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

- Comisión Sectorial para Asuntos de la Seguridad Nacional



**ANEXO II - CONFERENCIAS SECTORIALES ORDENADAS POR FECHA DE CONSTITUCIÓN
O CREACIÓN, NORMA DE CREACIÓN O REGULACIÓN Y LA FECHA DE APROBACIÓN O
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO**

Nº	Conferencia Sectorial y Ministerio de adscripción actual	Fecha de constitución	Norma o acuerdo de creación	Fecha aprobación del Reglamento interno y su última modificación
1	Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) (Hacienda)	01/07/1981	L.O. 8/1980 de 22 de septiembre, de Financiación de las comunidades autónomas (art.3.1)	20/08/1981 18/12/2013
2	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura, Pesca y Alimentación)	28/07/1983		12/03/2019
3	Conferencia Sectorial de Turismo (Industria y Turismo)	06/07/1984		26/07/2018
4	Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas (Sanidad)	11/04/1985		14/04/2016
5	Conferencia Sectorial de Educación (Educación, Formación Profesional y Deportes)	25/11/1986	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (art. 28)	22/07/1999
6	Conferencia Sectorial de Consumo (Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030)	12/01/1987	Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (art.40 y 41)	24/10/2019 05/06/2025
7	Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) (Sanidad)	07/04/1987	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art. 69.1)	23/07/2003
8	Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (Vivienda y Agenda Urbana)	19/10/1987		18/01/2024
9	Conferencia Sectorial de Transportes (Transportes y Movilidad Sostenible)	14/06/1988	Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (art.9.1)	20/12/1988
10	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente	29/11/1988		23/11/2022



Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2025

Nº	Conferencia Sectorial y Ministerio de adscripción actual	Fecha de constitución	Norma o acuerdo de creación	Fecha aprobación del Reglamento interno y su última modificación
	<i>(Transición Ecológica y el Reto Demográfico)</i>			
11	Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea <i>(Política Territorial y Memoria Democrática)</i>	22/12/1988	Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.	15/02/2017
12	Conferencia Sectorial de Cultura <i>(Cultura)</i>	16/11/1992		17/10/2024
13	Conferencia Sectorial de Infraestructuras y Ordenación del Territorio <i>(Transportes y Movilidad Sostenible)</i>	10/03/1993		Carece de Reglamento de funcionamiento
14	Conferencia Sectorial de Pesca <i>(Agricultura, Pesca y Alimentación)</i>	29/09/1994		10/12/2019
15	Conferencia Sectorial de Igualdad <i>Creada como Conferencia de la Mujer (Igualdad)</i>	13/02/1995 Transformada 21/01/2009	Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 21.1)	27/05/2022
16	Conferencia Sectorial de Comercio Interior <i>(Economía, Comercio y Empresa)</i>	08/05/1995		17/05/2017
17	Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales <i>(Trabajo y Economía Social)</i>	23/07/1996	Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre (art. 8 y disposición adicional octava)	28/04/2021
18	Conferencia Sectorial de Administración de Justicia <i>(Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes)</i>	23/10/1999		23/07/2020
19	Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios <i>(Agricultura, Pesca y Alimentación)</i>	15/06/2000		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Agricultura
20	Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios <i>(Agricultura, Pesca y Alimentación)</i>	15/06/2000		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Pesca
21	Conferencia Sectorial de Administración Pública <i>(Transformación Digital y Función Pública)</i>	17/12/2003	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la	22/10/2018 17/09/2025



Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2025

Nº	Conferencia Sectorial y Ministerio de adscripción actual	Fecha de constitución	Norma o acuerdo de creación	Fecha aprobación del Reglamento interno y su última modificación
			Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 100)	
22	Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (Sanidad)	16/06/2004	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (art. 35).	Real Decreto 892/2006, de 21 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 182/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud
23	Consejo de Política de Seguridad (Interior)	28/02/2005	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (art.48)	
24	Conferencia Sectorial de Transformación Digital (anterior Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) (Transformación Digital y Función Pública)	26/10/2005		27/05/2021
25	Comisión Nacional de Salvamento Marítimo (Transportes y Movilidad Sostenible)	14/03/2006	Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (art.87.4);	Real Decreto 1217/2002, de 22 de noviembre, por el que se determinan la composición y funciones de la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo
26	Conferencia General de Política Universitaria (Ciencia, Innovación y Universidades)	04/06/2007	Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (art.27 bis)	07/11/2024
27	Conferencia Sectorial de la Inmigración (Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)	09/07/2008	Acuerdo 9 de julio de 2008	09/07/2008
28	Consejo Consultivo de Política Ambiental para asuntos comunitarios (Transición Ecológica y Reto Demográfico)	14/10/2009		Reglamento de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente



Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2025

Nº	Conferencia Sectorial y Ministerio de adscripción actual	Fecha de constitución	Norma o acuerdo de creación	Fecha aprobación del Reglamento interno y su última modificación
29	Conferencia Sectorial de Energía (<i>Transición Ecológica y Reto Demográfico</i>)	11/05/2011	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 81)	22/06/2011 01/12/2025
30	Consejo de Políticas del Juego (<i>Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030</i>)	21/06/2011	Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (art. 34)	21/09/2020
31	Consejo de Política Científica, Tecnológica y de la Innovación (<i>Ciencia, Innovación y Universidades</i>)	18/09/2012	Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 8)	07/11/2024
32	Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (<i>Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030</i>)	16/01/2013	Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (art.22.2)	01/03/2018
33	Conferencia Sectorial de Industria y PYME (<i>Industria y Turismo</i>)	12/03/2014	Acuerdo de 12 de marzo de 2014	03/10/2018
34	Consejo Nacional de Protección Civil (<i>Interior</i>)	29/03/2017	Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (art. 39)	29/03/2017
35	Conferencia Sectorial de Deporte (Educación, Formación Profesional y Deportes)	23/07/2018	Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte (art. 17)	05/02/2019
36	Conferencia Sectorial para Asuntos de la Seguridad Nacional (<i>Presidencia del Gobierno</i>)	18/12/2018	Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (art.6)	18/12/2018 06/11/2025
37	Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 (<i>Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030</i>)	09/07/2020	Acuerdo de 9 de julio de 2020	09/07/2020
38	Conferencia Sectorial del Reto Demográfico (<i>Transición Ecológica y Reto Demográfico</i>)	23/07/2020	Acuerdo de 23 de julio de 2020	23/07/2020
39	Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras	30/11/2020	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la	30/11/2020



Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Informe sobre la actividad de los Órganos de Cooperación en 2025

Nº	Conferencia Sectorial y Ministerio de adscripción actual	Fecha de constitución	Norma o acuerdo de creación	Fecha aprobación del Reglamento interno y su última modificación
	(Anterior Conferencia Sectorial del sistema de cualificaciones y formación profesional para el empleo) <i>(Educación, Formación Profesional y Deportes)</i>		<u>ordenación del Sistema de Formación Profesional</u>	
40	Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia <i>(Hacienda)</i>	21/01/2021	<u>Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (art. 19)</u>	18/10/2021
41	Consejo Territorial de Memoria Democrática <i>(Política Territorial y Memoria Democrática)</i>	29/03/2021	Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática	19/05/2022
42	Conferencia sectorial para la mejora regulatoria y el clima de negocios <i>(Economía, Comercio y Empresa)</i>	22/07/2021	Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado	29/11/2021
43	Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia <i>(Juventud e Infancia)</i>	29/09/2021	Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	29/09/2021
44	Conferencia Sectorial de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global <i>(Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación)</i>	23/4/2025	Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global	23/4/2025
45	Conferencia Sectorial de Tráfico y Seguridad Vial <i>(Interior)</i>	Pendiente	Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible (art. 9)	Pendiente



ANEXO III – ASUNTOS ABORDADOS EN LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DESDE SU CONSTITUCIÓN

I CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 18 DE OCTUBRE DE 2004

- Institucionalización de la Conferencia
- Desarrollo de la participación de las CCAA en los Asuntos Comunitarios Europeos
- Análisis de la financiación de la asistencia sanitaria.

II CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2005

- Financiación sanitaria

III CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 11 DE ENERO DE 2007

- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i): Adopción de un Documento conjunto.
- Acuerdo para la creación de las Conferencias Sectoriales del Agua y de Inmigración.
- Creación de un Grupo de Trabajo para la Elaboración del Reglamento de la Conferencia de Presidentes

IV CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 14 DE DICIEMBRE DE 2009

- Aprobación del Reglamento de la Conferencia de Presidentes (DEROGADO)
- Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, para 2010, apoyando las prioridades definidas para la Presidencia. Declaración.
- Violencia de Género y necesidad de impulsar los instrumentos para luchar contra ella. Declaración.
- Debate General sobre Empleo, Economía sostenible, y Agricultura, Ganadería, Pesca y Política Hidráulica.

V CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 2 DE OCTUBRE DE 2012

- Estabilidad Fiscal, Situación Económica y laboral de España.

VI CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 17 DE ENERO DE 2017

- Políticas de empleo
- Desarrollo del principio de cooperación para el ejercicio de las competencias de las diferentes administraciones en materia de protección civil
- Estrategia Nacional frente al reto demográfico
- Pacto social y político por la educación
- Desarrollo y aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, administración digital y empleo público
- Impulsar la tarjeta social
- Mecanismos de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica
- Sostenibilidad del estado del bienestar y la reforma de la financiación autonómica
- Participación de las comunidades autónomas en los asuntos de la unión europea



- Modificación del reglamento de la Conferencia de Presidentes, aprobado en la IV reunión, celebrada el 14 de diciembre de 2009 (creación del comité preparatorio, de impulso y seguimiento)
- Pacto contra la violencia de género

CONFERENCIAS DE PRESIDENTES EXTRAORDINARIAS POR LA COVID-19 (de la VII a la XX)

- VII Conferencia de Presidentes. 15 de marzo de 2020
- VIII Conferencia de Presidentes. 22 de marzo de 2020
- IX Conferencia de Presidentes. 29 de marzo de 2020
- X Conferencia de Presidentes. 5 de abril de 2020
- XI Conferencia de Presidentes. 12 de abril de 2020
- XII Conferencia de Presidentes. 19 de abril de 2020
- XIII Conferencia de Presidentes. 26 de abril de 2020
- XIV Conferencia de Presidentes. 3 de mayo de 2020
- XV Conferencia de Presidentes. 10 de mayo de 2020
- XVI Conferencia de Presidentes. 17 de mayo de 2020
- XVII Conferencia de Presidentes. 24 de mayo de 2020
- XVIII Conferencia de Presidentes. 31 de mayo de 2020
- XIX Conferencia de Presidentes. 7 de junio de 2020
- XX Conferencia de Presidentes. 14 de junio de 2020
- XXI Conferencia de Presidentes. 31 de julio 2020
- XXII Conferencia de Presidentes. 4 de septiembre de 2020
- XXIII Conferencia de Presidentes. 26 de octubre de 2020
- XXIV Conferencia de Presidentes. 30 de julio de 2021
- XV Conferencia de Presidentes. 22 de diciembre de 2021

XXVI CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 13 DE MARZO DE 2022

- Cooperación en materia de emergencias de protección civil: impulso y desarrollo del Sistema Nacional de Protección Civil
- Declaración de La Palma
- Aceleración de los fondos europeos como base de la recuperación: reducción y agilización de los procedimientos y plazos para la ejecución de los proyectos de desarrollo de energías renovables, eficiencia energética o rehabilitación de viviendas.
- Respuesta al impacto de la guerra en Ucrania: ayuda humanitaria y acogida de refugiados, respuesta al alza del precio de la energía, despliegue de fondos europeos y articulación del Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania.

XXVII CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 13 DE DICIEMBRE DE 2024

- Vivienda
- Financiación autonómica
- Inmigración
- Déficit de personal sanitario

XXVIII CONFERENCIA DE PRESIDENTES. 6 DE JUNIO DE 2025

- Asuntos propuestos por el presidente del Gobierno de España, acorde a la propuesta elevada por el Gobierno de España en el Comité Preparatorio:



- Acceso a la vivienda: políticas de vivienda, compra de vivienda por personas no residentes y ocupación.
- Financiación de la Educación Infantil, Educación Universitaria y Formación Profesional.
- Modelo energético: descarbonización y seguridad.
- Financiación autonómica: reestructuración de la deuda de las comunidades autónomas y aprobación por Real Decreto ley de las entregas a cuenta.
- Plan migratorio estructural.
- Infraestructuras.
- Asuntos propuestos por la mayoría de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía:
 - Reforma de la Financiación Autonómica: inmediata actualización de las entregas a cuenta y retirada del proyecto de ley de condonación de la deuda.
 - Acceso a la vivienda. Lucha contra la ocupación y la inquilinización.
 - Nuevo plan energético. Más seguridad e inversiones técnicas en las redes de REE y energías de respaldo para evitar un nuevo apagón.
 - Control de fronteras y política migratoria: competencia exclusiva del Estado.
 - Inversiones en infraestructuras críticas para afrontar el caos ferroviario y asegurar las comunicaciones.
 - Déficit de profesionales sanitarios y financiación de la dependencia.
 - Retirada de los proyectos de ley de reforma del Poder Judicial y del Estatuto del Ministerio Fiscal.
 - Financiación del primer ciclo de educación infantil.



ANEXO IV – ORDENES DEL DÍA DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS SECTORIALES EN 2025

Las modalidades de celebración son: presencial, videoconferencia, mixta (presencial y videoconferencia a la vez) y procedimiento escrito (se realiza por correo electrónico), según se ha desarrollado en el apartado 7.2 y se muestra en el gráfico 3 del presente Informe.

CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL

23 de abril. Presencial (reunión constitutiva de la Conferencia Sectorial)

1. Bienvenida y presentación.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Reglamento de la Conferencia Sectorial cuyo texto se adjunta.
3. Designación de la persona titular de la Vicepresidencia de la Conferencia Sectorial.
4. Información por parte del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en relación a la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.
5. Propuesta de creación de grupos de trabajo y, en su caso, mandato a la Comisión Sectorial para desarrollar los términos de referencia de los grupos de trabajo.
6. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE SEGURIDAD NACIONAL

6 de noviembre. Presencial.

1. Saludo y exposición de los temas a tratar por parte del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y Presidente de la Conferencia Sectorial.
2. Aprobación de las actas de las reuniones de la Conferencia Sectorial de fechas 19 de mayo y 29 de diciembre de 2021.
3. Punto de situación sobre la elaboración de Estrategias:
 - a. Proceso de elaboración de la Estrategia de Seguridad Nacional.
 - b. Proceso de elaboración de la Estrategia Nacional contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
4. Punto de situación sobre la elaboración del Catálogo de Recursos para la Seguridad Nacional.
5. Punto de situación sobre la integración de las CCAA en el Sistema de Seguridad Nacional.
6. Impartición de un Curso de Cultura de Seguridad Nacional, en el ámbito de las CCAA.
7. Gestión de la seguridad y garantía de los servicios públicos esenciales ante posibles fallos o interrupciones prolongadas en el suministro energético, impulsando la renovación de la Estrategia de Seguridad Energética. En especial, la garantía del mantenimiento de las telecomunicaciones en caso de fallos o interrupciones prolongadas en el suministro energético.
8. Análisis y discusión de los últimos sucesos acontecidos con implicaciones en la Seguridad Nacional, desde la celebración de la última conferencia sectorial:
 - a. Fenómenos meteorológicos adversos de alto impacto (DANAs).
 - b. Incendios Forestales.
 - c. Corte masivo de suministro eléctrico (apagón).



9. Modificación del Reglamento de la Conferencia Sectorial para Asuntos de la Seguridad Nacional para adaptarse a la normativa vigente.
10. Turno de ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

22 de diciembre. Videoconferencia.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Situación actual de la implantación del nuevo modelo organizativo. La disposición transitoria quinta: Implantación de la Oficina Judicial. Informativo; en caso de presentarse propuestas, decisorio
3. Convenios Marco de transferencia de soluciones tecnológicas en materia de Justicia entre el MPJRC y las CCAA. Informativo
4. Seguimiento de la ejecución de los Fondos Europeos de Justicia. Informativo
5. Avance de los grupos técnicos. Informativo
6. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

26 de febrero. Presencial.

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del 15 de julio de 2024. Decisorio
2. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera del año 2024. Decisorio
3. Elección de la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Decisorio
4. Información de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre la evolución de la estabilidad presupuestaria, deuda pública y gasto computable de las Comunidades Autónomas en 2023, conforme al informe publicado en aplicación del apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Consultivo.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo sobre la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. Coordinación
6. Aprobación, en su caso, del Acuerdo relativo a los criterios de distribución del importe destinado a la asunción por el Estado de una parte de la deuda de las Comunidades Autónomas de régimen común. Coordinación
7. Ruegos y preguntas. Consultivo

17 de noviembre. Presencial.

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión del 26 de febrero de 2025. Decisorio.
2. Información de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2024 por las Comunidades Autónomas, conforme al informe publicado en aplicación del apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Consultivo.
3. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades



Autónomas para el periodo 2026-2028 formulada por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Coordinación.

4. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta del Ministerio de Hacienda de modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 27 de la citada Ley. Coordinación.
5. Examen y en su caso, aprobación de las propuestas del Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados por las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, C. Valenciana, Aragón, Illes Balears, Madrid y Castilla y León. Coordinación.
6. Estado de situación de la Reforma del Sistema de Financiación Autonómica. Consultivo.
7. Ruegos y preguntas.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

17 de diciembre. Videoconferencia.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Guía Técnica de los Módulos Nacionales de Emergencia, para su aprobación. Versión actualizada con aportaciones de miembros de la Comisión Permanente.
3. Directrices básicas de: Riesgos Químicos, Terremotos y Transporte de Mercancías Peligrosas, para su aprobación. Versiones actualizadas con aportaciones de miembros de la Comisión Permanente.
4. La Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres, una oportunidad para reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil. Aprobación de un Acuerdo para impulsar su creación.
5. La Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias, una oportunidad para reforzar el Sistema Nacional de Protección Civil. Aprobación de un Acuerdo para impulsar su creación.
6. Información sobre los diferentes informes realizados por el CNPC mediante procedimiento telemático desde el último Pleno.
7. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

12 de junio. Mixta.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre los criterios de distribución y el reparto del crédito resultante para 2025 de los siguientes programas de cooperación territorial:
 - Programa para la Financiación de Libros de Texto y Materiales Didácticos.
 - Programa para la Orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, PROA+ (FSE+).
 - Programa de Educación Inclusiva (FSE+).
 - Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora.
 - Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática.
 - Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.



- Programa de Educación Inclusiva.
- 3. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre la ampliación del plazo de ejecución de los siguientes programas de cooperación territorial:
 - Programa Código Escuela 4.0.
 - Programa para la Mejora de la competencia digital educativa (MRR).
- 4. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre el plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios.
- 5. Ruegos y preguntas.

31 de julio. Procedimiento escrito.

1. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre la modificación de los acuerdos de la Conferencia Sectorial aprobados en 2021 de los siguientes programas de cooperación territorial:
 - Programa para la Digitalización del sistema educativo (MRR).
 - Programa para la Mejora de la competencia digital educativa (MRR).
 - Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años (MRR).
2. Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al impulso y calidad de la formación profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, por un importe de 31.296.070,00 euros, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de empleo, educación, formación y economía social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus.

25 de agosto. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al impulso y calidad de la formación profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, por un importe de 31.296.070,00 euros, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de empleo, educación, formación y economía social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus.

CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS

15 de octubre. Mixta.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Decisorio.
2. Informe de la Presidencia. De coordinación.
3. Propuesta y, en su caso, acuerdo sobre la distribución territorial de fondos gestionados por comunidades autónomas, en el marco de los Programas de Cooperación Territorial dirigidos a la financiación de las acciones formativas en el ámbito de la formación profesional para personas trabajadoras vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia - Ejercicio presupuestario 2025. Decisorio.
4. Ruegos y preguntas.



27 de noviembre. Procedimiento escrito.

1. Propuesta y, en su caso, acuerdo por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2025, por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la formación profesional para personas trabajadoras, vinculada al Catálogo Nacional de estándares de competencias profesionales en el ejercicio presupuestario 2025, por importe de 867.284.490 euros, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras.

CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE

29 de julio. Mixta.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión del 22 de diciembre de 2023.
2. Acuerdo de implementación centralizada por parte del INJUVE de los fondos relativos a la acción K1 "Movilidad para acciones formativas del personal en el ámbito del Deporte" incardinada en el programa europeo Erasmus+.
3. Acuerdo para la elaboración de un Plan Director de Deporte Inclusivo 2025-2028 en el seno del Grupo de Trabajo de Igualdad en el Deporte, previo asesoramiento de la Mesa de Deporte Inclusivo.
4. Información sobre el desarrollo de acuerdos PRTR aprobados en anteriores Conferencias Sectoriales de Deporte (2022-2023) y solicitud de ampliación de los plazos de ejecución de los proyectos afectados en el marco de dichos acuerdos.
5. Asuntos varios.
 - Exploración de un mecanismo voluntario de intercambio de información estadística en relación con el destino al deporte de los fondos recibidos por las Diputaciones Provinciales, como entidades beneficiarias de la recaudación por el Impuesto sobre Actividades del Juego fruto de las apuestas mutuas deportivas de fútbol prevista en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
 - Información sobre la Comisión Interministerial para la preparación y organización de la Copa Mundial de la FIFA 2030.
 - Información sobre la Estrategia Nacional contra el Sedentarismo.
 - Información sobre la modificación del artículo 23.3 la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte en lo relativo al seguro obligatorio deportivo.
 - Información sobre la plataforma digital Cooper@.
 - Información sobre otros asuntos.
6. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

21 de mayo. Mixta.

1. Aprobación del Acta de la LXXXV reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 11 de julio de 2024.
2. Acuerdo por el que se establece el orden de sucesión para la designación de las vocalías del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas en representación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla. (carácter decisorio).



3. Distribución de fondos para acciones de prevención de riesgos laborales en el ejercicio 2025, financiadas con recursos del Estado (carácter decisorio).
4. Distribución de fondos para políticas activas de empleo en el ejercicio 2025, financiadas con recursos del Estado, y aprobación de los criterios de distribución para el período 2026-2029 (carácter decisorio).
5. Informe sobre la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028 (carácter consultivo).
6. Informe sobre el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED) 2025 (carácter consultivo).
7. Informe sobre el Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana 2025-2028 (carácter consultivo).
8. Acuerdo sobre el Plan de formación del personal que presta los servicios de la Cartera común del Sistema Nacional de Empleo (carácter decisorio).
9. Acuerdo sobre Recomendaciones para la inclusión laboral de las personas con autismo (carácter decisorio).
10. Informe sobre propuestas normativas en el ámbito de empleo (carácter consultivo).
11. Información sobre el PRTR: acreditación del cumplimiento de hitos y objetivos a través de los mecanismos de verificación y en la plataforma informática CoFFEE (carácter consultivo).
12. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

18 de febrero. Videoconferencia.

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 173 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 2 de diciembre de 2024.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 10 de febrero de 2025.
 - A.1 Asignación de fondos para los programas de promoción del vino en mercados de terceros países del ejercicio FEAGA 2026 (convocatoria septiembre 2024).
3. Ruegos y preguntas.

12 de mayo. Presencial.

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 174 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 18 de febrero de 2025.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
- A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 5 de mayo de 2025.
 - A.1. Territorialización cofinanciación fondos AGE de medidas e intervenciones de desarrollo rural de la PAC.
 - A.2 Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y Mercados Agrarios” para las líneas:
 - A.2.1. Calidad de Variedades Vegetales y Certificación Materiales de Reproducción.
 - A.2.2. Apoyo a la Producción Agrícola en el marco POSEI.
 - A.2.3. Ordenación y Fomento de la Mejora Ganadera. Razas Ganaderas.
 - A.2.4. Ordenación y Fomento de la Mejora Ganadera. Control del Rendimiento Lechero.



- A.2.5. Fomento de la Apicultura.
- A.3. Asignación inicial de fondos comunitarios para el curso 2025/2026 correspondientes al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche, y reasignación de fondos comunitarios del curso 2024/2025.
- 3. Ruegos y preguntas.

29 de mayo. Videoconferencia.

- 1. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo:
 - A. Informado por el Órgano de Coordinación del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) el 14 de mayo de 2025.
 - A.1. Propuesta de modificación del Plan estratégico de la PAC.

7 de julio. Videoconferencia.

- 1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 175 y 176 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebradas el 12 de mayo y el 29 de mayo de 2025.
- 2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 1 de julio de 2025.
 - A.1. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA para la medida de “Reestructuración y reconversión de viñedos – ejercicio 2026” en el marco de la ISV.
 - A.2. Propuesta de distribución de fondos entre las comunidades autónomas en la tercera convocatoria de la intervención de inversiones de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027.
 - A.3. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para las líneas:
 - a) Prevención y Lucha contra Plagas.
 - b) Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
- 3. Asuntos de carácter consultivo.
 - B. Informado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 1 de julio de 2025.
 - B.1. Actuaciones del MAPA a favor del relevo generacional en el sector agrario.
- 4. Ruegos y preguntas.

21 de octubre. Videoconferencia.

- 1. Aprobación, si procede, del Acta nº 177 de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 7 de julio de 2025.
- 2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo.
 - A. Aprobado por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre de 2025.
 - A.1. Aprobación de la segunda modificación del PEPAC (medidas FEADER).
 - A.2. Propuesta de distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para la línea: Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.



CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

12 de mayo. Presencial.

1. Aprobación, si procede, del Acta nº 72 correspondiente a la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2024.
2. Asuntos de carácter decisorio para Acuerdo. Aprobados por la Comisión Sectorial de Pesca de 1 de abril de 2025.
 - A.1. Aprobación de la distribución de la financiación para las paradas temporales de cetáceos para 2025 y convocatorias de años anteriores.
 - A.2. Aprobación de la propuesta de calendario para las modalidades de cerco, palangre de superficie y arrastre del 2025, y de la distribución de la financiación para cerco, palangre de superficie y arrastre en 2025.
 - A.3. Solicitud por parte de Cataluña para financiar, con cargo a su Plan Financiero, las paradas temporales de las modalidades de la “sonsera”, “rastell de cadenes” (dragas para embarcación) y “cadups pulpo” (alcatruz).
3. Ruegos y Preguntas.

CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

10 de junio. Mixta.

1. Aprobación si procede del acta de la sesión anterior del Consejo Territorial de Memoria Democrática celebrada el 6 de junio de 2024.
2. Avances realizados y previstos en relación con el Banco Estatal de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura.
3. Información sobre El Plan 2025/2028 para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra de España o la represión política posterior.i
4. Aprobación si procede del acuerdo sobre los criterios de reparto y la distribución resultante de los créditos destinados a actuaciones de memoria democrática en el año 2025, entre las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Ciudades con estatuto de autonomía.
5. Ruegos y preguntas

21 de noviembre. Videoconferencia.

1. Elección de dos miembros de las CCAA y sus suplentes, que han de formar parte de la “Comisión técnica sobre símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática” regulada en el artículo siete, apartado uno, letra d) del *“Real Decreto por el que se establece el procedimiento para la confección del Catálogo de Símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática y se crea la Comisión Técnica sobre símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática”*.

CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA

13 de febrero. Presencial.

1. Aprobación del Acta de la Conferencia Sectorial de Energía de 26 de enero de 2024. [DECISORIO]
2. Información sobre el estado de la situación energética en España y en Europa.



3. Información sobre los registros y estadísticas energéticas.
4. Información sobre el vehículo eléctrico y puntos de recarga: despliegue, tramitación y seguimiento del cumplimiento de la normativa.
5. Información sobre la planificación de la red de transporte de energía eléctrica.
6. Información sobre programas de ayuda y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Información sobre la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2025-2030, bono social y situación de los consumidores vulnerables en riesgo de exclusión severa.
8. Información sobre el estado de situación de los certificados de ahorro energético (CAE).
9. Energía nuclear en España.
10. Ruegos y preguntas.

1 de diciembre. Mixta.

1. Aprobación del acta de la sesión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Energía de 13 de febrero de 2025. (Decisorio)
2. Situación del sistema energético (Informativo)
 - a. Actualización normativa
 - b. Contexto europeo
 - c. Pobreza energética
 - d. Informe de las causas del apagón y principales medidas adoptadas para evitar futuros apagones
 - e. Revisión del calendario de cese de actividad de las centrales nucleares.
 - f. Informe de situación de la cogeneración y calendario de convocatoria de asignación del régimen retributivo específico para instalaciones de cogeneración de alta eficiencia.
 - g. Servicios de ajuste y evolución de los costes de la electricidad.
 - h. Modificación del Código de Red y su impacto en las Comunidades Autónomas,
 - i. Información sobre el vehículo eléctrico y puntos de recarga: seguimiento del cumplimiento de la normativa. (informativo)
 - j. Información sobre la Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios y Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955. (informativo)
3. Balance del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en materia energética (Informativo)
 - a. Información sobre el grado de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España en materia energética. (Informativo)
 - b. Revisión y actualización de los plazos de ejecución, justificación y cierre de los programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Informativo)
 - c. Incremento del porcentaje de fondos destinados a asistencia técnica hasta un máximo del 5% en los programas de energía financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Informativo)
4. Aprobación del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Energía. (Decisorio)
5. Otras líneas de ayuda (Informativo)
 - a. Establecimiento de un mecanismo de transferencia de fondos a las Comunidades Autónomas asociados al sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAEs). (Informativo)



- b. Información sobre el proceso de elaboración del Plan Social para el Clima, conforme al Reglamento (UE) 2023/955 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por el que se establece un Fondo Social para el Clima y se modifica el Reglamento (UE) 2021/1060. (Informativo)
6. Otras líneas de ayuda (Decisorio)
 - a. Propuesta de Acuerdo de distribución territorial de los fondos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la ejecución del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en edificios existentes del sector terciario (PREE Terciario). Criterios de reparto. (Decisorio)
 - b. Propuesta de Acuerdo de distribución territorial de los fondos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la ejecución del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Criterios de reparto. (Decisorio)
7. Ruegos y preguntas.

17 de diciembre. Procedimiento escrito.

1. Propuesta de Acuerdo de distribución territorial de los fondos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la ejecución del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en edificios existentes del sector terciario (PREE Terciario). Criterios de reparto. (Decisorio)
2. Propuesta de Acuerdo de distribución territorial de los fondos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la ejecución del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Criterios de reparto. (Decisorio)
3. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

30 de enero. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo por el que se modifican los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 2021, 2022 y 2024 relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, inversión 3 del componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
2. Ruegos y preguntas.

13 de febrero. Mixta.

1. Aprobación del Acta de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 24 de julio de 2024 y de 31 de enero de 2025 (procedimiento escrito). [DECISORIO]
2. Acuerdo por el que se aprueban las siguientes estrategias:
 - Estrategia para la conservación del urogallo en España.
 - Estrategia para la conservación del quebrantahuesos en España y Portugal. [DECISORIO]
3. Informe de la Estrategia para la conservación de las pardelas en España.
4. Acuerdo por el que se autoriza la distribución territorial de créditos correspondientes a las subvenciones por las comunidades autónomas destinadas a las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los parques nacionales (anualidad 2025). [DECISORIO]
5. Información sobre las actividades del Grupo de Trabajo de Educación Ambiental.



6. Información sobre el II Plan de Acción de Economía Circular y estado de las convocatorias del PERTE de Economía Circular.
7. Información sobre las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad.
8. Ruegos y preguntas.

10 de julio. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos relativos al componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio presupuestario 2025, por importe total de 32.000.000 euros, destinado a la financiación de actuaciones para la restauración de masas forestales en fases avanzadas de decaimiento o con alto riesgo de desertificación. [DECISORIO]
2. Ruegos y preguntas.

27 de noviembre. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos entre las comunidades autónomas para la ejecución de actuaciones en el plan PIMA Cambio Climático.
2. Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos correspondientes a las actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad (Especies críticas. Anualidad 2025).
3. Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente relativos a la inversión 1 del componente 5 del PRTR, “saneamiento y depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes” y “mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios”.
4. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO

4 de junio. Videoconferencia.

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de la reunión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico de fecha 18 de junio de 2024.
3. Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para Comunidades Autónomas, destinados al impulso y apoyo a iniciativas y acciones con cargo al Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT), correspondiente a 2025 y por el que se modifican acuerdos anteriores de la Conferencia Sectorial.
4. Información sobre la política de reto demográfico y lucha contra la despoblación.
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

2 de octubre. Presencial.

1. Bienvenida de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (24 de octubre de 2024). Índice verde.



3. Acuerdo Estatal para la Vivienda: Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. Índice rojo.
4. Bono Joven 2025. Índice verde.
5. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Seguimiento. Índice rojo.
6. Turno de palabra de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (se seguirá el orden de precedencia, según fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía).
7. Ruegos y preguntas.

30 de octubre. Videoconferencia.

1. Bienvenida de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (2 de octubre de 2025). Índice Verde.
3. Acuerdos: Reparto y Condiciones del Bono Alquiler Joven 2025. Índice Verde.
4. Turno de palabra de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla (se seguirá el orden de precedencia, según fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía).
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

7 de mayo. Mixta.

1. Apertura de la Conferencia Sectorial por el Ministro de Cultura.
2. Información sobre la renovación del cargo de Vicepresidente Segundo de la Conferencia Sectorial de Cultura.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura celebrado el 17 de octubre de 2024 en Vitoria-Gasteiz.
4. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura en 2024.
5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de dotación de libros a bibliotecas públicas en el marco del PRTR.
6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Interterritorial de Cinematografía y Audiovisual (COMICA), sobre los criterios de reparto y la distribución de créditos para las ayudas a salas cinematográficas.
7. Aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales sobre los criterios de reparto, la distribución de créditos y las condiciones de gestión de los fondos para el desarrollo de proyectos de arte y educación.
8. Aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales sobre los criterios de reparto, la distribución de créditos y las condiciones de gestión de los fondos para el fomento de la actividad cultural en el medio rural.
9. Información sobre Mondiacult 2025.
10. Información sobre la Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas (Cooper@) para el desarrollo de las conferencias sectoriales.
11. Ruegos y preguntas.

3 de diciembre. Mixta.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión del 7 de mayo de 2025.
2. Conclusiones de Mondiacult.
3. Información sobre el estado de los proyectos “Conmemoración del Centenario del Lyceum Club Femenino 1926-2026”, y “Conmemoración del centenario de la Generación del 27”.



4. Plan de acción de Industrias Culturales.
5. Información sobre Plan de Derechos Culturales.
 - Publicación
 - Difusión
 - Información sobre el MOOC. Arte y escuela: educar para la participación cultural.
6. Información sobre la edición de la Memoria de actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura 2024.
7. Ruegos y preguntas.

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

31 de enero. Videoconferencia. *(Conferencia multisectorial del Sistema Nacional de Salud y de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)*

1. Aprobación del Acuerdo por el que se adopta la “Propuesta de Consenso Estatal para la Mejora de la Atención Temprana. Despliegue de la Hoja de Ruta: objetivos, medidas y estándares generales de calidad”.

14 de febrero. Mixta.

1. Aprobación, en su caso, de las actas nº 289 y 290, correspondiente a las sesiones celebradas el 16 y 27 de diciembre de 2024, respectivamente.
2. Propuestas de acuerdo de coordinación:
 - Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Acción de salud mental 2025-2027.
 - Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025- 2027.
3. Ruegos y preguntas.

4 de abril. Mixta.

1. Aprobación, en su caso, de las actas nº 291 y 292, correspondientes a las sesiones celebradas el 31 de enero y 14 de febrero de 2025, respectivamente.
2. Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud correspondiente al año 2024.
3. Proyectos normativos:
 - Proyecto de Real Decreto por el que se regula el registro y las condiciones de autorización, fabricación, comercialización y uso de biocidas.
 - Proyecto de Orden Ministerial por la que se deroga la Orden de 24 de junio de 1987 sobre pruebas de detección anti-VIH, en materia de obtención, extracción, trasplante, injerto o implantación de órganos humanos.
 - Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.
4. Aprobación de acuerdos de coordinación por el Pleno del CISNS:
 - Abordaje de Esclerosis Múltiple. Estrategia en enfermedades neurodegenerativas del SNS.
 - Estructura y funcionamiento de la Red de Hospitales para la Atención a las Enfermedades Infecciosas del Alto riesgo en España (Red UATAN).
 - Acuerdo por el que se determinan las garantías mínimas de seguridad y calidad en materia de profesionales sanitarios para su inclusión en el Real Decreto 1277/2003, y



por el que se crea un grupo de trabajo del CISNS para elaborar una propuesta de modificación del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

- Actualización del catálogo de pruebas genéticas de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.
 - Modificación del plazo de ejecución del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (plan MINAP).
 - Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027.
 - Creación del Grupo de Trabajo de Depósitos de Reservas Estratégicas del SNS.
 - Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS, así como los criterios objetivos de distribución y la distribución de fondos a las comunidades autónomas para su financiación, por un importe de 5.325.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.457).
 - Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y la distribución de fondos a las comunidades autónomas, con destino a la financiación del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, por un importe de 1.749.567 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.450).
5. Aprobación de recomendaciones por el Pleno del CISNS:
- Buenas prácticas en las relaciones de la Administración pública sanitaria con la industria de las bebidas alcohólicas.
6. Información sobre distintas iniciativas:
- Modelo de certificación médica de ausencia de enfermedad oncológica tras finalización de tratamiento con intención curativa, para hacer efectivo el derecho al olvido oncológico, conforme establece el Real Decreto-Ley 5/2023.
 - Implementación de la Acción Conjunta EUnetCCC 2024-2028 en España.
 - Guía Común del Sistema Nacional de Salud sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), como producto en el marco de la Estrategia de Salud Reproductiva del SNS.
 - Publicación de la Resolución de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se establece la fecha de inicio de la oferta de productos ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud.
 - Acuerdo de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación en relación a la actualización de las indicaciones de protonterapia en la cartera de servicios del SNS.
 - Información sobre próximos acuerdos marcos de compra centralizada de equipos de alta tecnología.
 - Información sobre los créditos presupuestarios a transferir a las CCAA para el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027.
 - Informe de avance de la Estrategia de Salud Digital del SNS.
7. Ruegos y preguntas.

21 de mayo. Videoconferencia.

1. Aprobación, en su caso, del acta nº 293, correspondientes a la sesión celebrada el 4 de abril de 2025.
2. Aprobación de acuerdos de coordinación:
 - Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y la distribución de fondos a las comunidades autónomas, con destino a la financiación del Programa de



reasentamiento y reubicación de refugiados, por un importe de 1.749.567 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.450).

- Acuerdo para la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un Plan de Contingencia del SNS frente a Situaciones de Insuficiencia de Suministros Esenciales para Garantizar las Prestaciones Sanitarias.
- Acuerdo por el que se aprueba el Marco Estratégico para los Cuidados de Enfermería 2025-2027.

3. Ruegos y preguntas.

18 de junio. Mixta.

1. Aprobación del Acta número 294, de 21 de mayo de 2025.
2. Aprobación de acuerdos de coordinación:
 - a. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial *de créditos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)*, para la financiación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por un importe total de 172.425.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones 26.04.313B.456 y 26.04.313B.750)
 - b. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y el reparto de fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en materia de salud mental, por un importe total de 39.000.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones 26.06.313B.450 y 26.06.313B.750).
 - c. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y el reparto de fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en materia de prevención del suicidio, por un importe total de 17.830.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones 26.06.313B.451 y 26.06.313B.752).
 - d. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y el reparto de fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para la mejora del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud por un importe de 2.006.950,00 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación 26.03.313E.458).
Presentación de la memoria del estado de ejecución de los proyectos de las CC.AA. relativos a los Sistemas de Información Sanitaria 2024.
3. Ruegos y preguntas.

4 de julio. Mixta.

1. Aprobación del Acta número 295, de 18 de junio de 2025.
2. Propuesta de designación por el Pleno del CISNS del representante de las comunidades autónomas para las reuniones del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
3. Proyectos normativos:
 - a. Anteproyecto de Ley de los medicamentos y productos sanitarios.
 - b. Proyecto de Real Decreto por el que se crea el Comité Interministerial de seguimiento de la Estrategia de la Industria Farmacéutica.



- c. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 4. Aprobación de acuerdos de coordinación:
 - a. Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud. Periodo 2025-2035.
 - b. Acuerdo por el que se aprueba el Plan Operativo 2025-2028 de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad.
 - c. Acuerdo por el que se amplía el plazo de ejecución de los fondos distribuidos a las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones (SIVAIN) en el año 2022 (aplicación 26.07.313B.752).
 - d. Acuerdo por el que se aprueba la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria.
 - e. Acuerdo por el que se amplía con personal de gestión y servicios, la bolsa de profesionales del SNS para participar en tareas de control de emergencias de salud pública de importancia internacional, fuera de España (Equipo START).
 - f. Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Terapias Avanzadas en el SNS 2025- 2028.
 - g. Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de nuevas áreas y la actualización del catálogo de pruebas genéticas de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.
 - h. Acuerdo por el que se aprueba la revisión de patologías e inclusión de un nuevo procedimiento para cuya atención se precisa designar centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en las áreas de oncología, neumología y cirugía torácica y atención a las personas trans y atención a personas con desarrollo sexual diverso.
 - i. Acuerdo por el que se aprueba la designación de centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS: Transporte neonatal y pediátrico en ECMO.
 - j. Acuerdo por el que se aprueban las fichas de evaluación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el acuerdo del pleno del CISNS del 18 de junio de 2025, sobre «Criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para la financiación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por un importe total de 172.425.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones presupuestarias 26.04.313B.456 y 26.04.313B.750).
 - k. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación de la Estrategia frente a Enfermedades Raras y la Estrategia frente a Enfermedades Neurodegenerativas (incluida ELA), por un importe total de 2.818.070 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.454).
- 5. Información sobre distintas iniciativas:
 - a. Proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de Grado en Medicina en el curso académico 2025- 2026.
 - b. Elaboración de un marco referencial en coordinación sociosanitaria, en el marco de la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización (2024-2030).
 - c. Informe de avance de la ejecución de la Estrategia de Salud Digital del SNS.

Ruegos y preguntas.



18 de septiembre. Videoconferencia.

1. Aprobación del Acta número 296, de 4 de julio de 2025.
2. Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de fondos a las comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para el impulso de la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud, en el ejercicio presupuestario 2025, por importe total de 68.058.000 euros (aplicación 26.09.313A.452).
3. Ruegos y preguntas.

8 de octubre. Videoconferencia.

1. Aprobación del Acta número 297, de 18 de septiembre de 2025.
2. Proyecto de Real Decreto por el que se regula el reglamento que establece los criterios que definen los procesos irreversibles y de alta complejidad de cuidados que conforman el ámbito de aplicación de la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.
3. Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de los créditos gestionados por las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para el Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de medicamentos y el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea y el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical, en el ejercicio presupuestario 2025, en el marco de la aplicación de la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, por importe de 46.453.069,25 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.454 y 26.09.313A.455).
4. Ruegos y preguntas.

24 de octubre. Mixta.

1. Aprobación del Acta número 298, de 8 de octubre de 2025.
2. Información del Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones sobre la Incapacidad Temporal.
3. Información sobre la plataforma digital Cooper@ para las Conferencias Sectoriales y sus órganos dependientes.
4. Información sobre la implementación del Reglamento SoHo en España.
5. Aprobación de acuerdos de coordinación:
 - a. Acuerdo por el que se aprueba el Abordaje de la enfermedad de Huntington. Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del SNS.
 - b. Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la emisión de certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto que establece el Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, en desarrollo de la ley 21/2022, de 19 de octubre.
 - c. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las comunidades autónomas e INGESA para la financiación del Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y



- la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud: Consolidación de la red europea de centros integrales de cáncer a nivel nacional a través de la participación de la acción conjunta EUnetCCC por importe de 1.000.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos del ministerio de sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.07).
- d. Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, con destino al desarrollo del sistema de vigilancia de cáncer, por un importe de 1.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025 procedente de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de Julio, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.03).
 - e. Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Orden por la que se actualiza la cartera común de servicios de Salud Pública relativa a información y vigilancia epidemiológica, programas poblacionales de cribado prenatal, neonatal y cáncer colorrectal, y otros apartados de los anexos del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y se modifica la Orden SND/606/2024, de 13 de junio, por la que se crea el Comité Asesor para la Cartera Común de Servicios en el Área de Genética, y por la que se modifican los anexos I, II, III, VI y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
 - f. Acuerdo de inclusión de un nuevo procedimiento para cuya atención se precisa designar centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en el área de neumología y cirugía torácica.
 - g. Acuerdo por el que se aprueba la designación, redesignación y revocación de centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS.
 - h. Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Inteligencia Artificial del SNS.
 - i. Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Ciberseguridad del SNS.
6. Aprobación del acuerdo de carácter decisorio para la participación de las CCAA, ciudades con Estatuto de autonomía e INGESA en los casos de uso del espacio nacional de datos de salud y la designación de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial como encargado del tratamiento de datos.
7. Proyectos normativos:
- a. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
 - b. Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.
 - c. Proyecto de Orden por la que se actualizan los anexos I, II y III del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria.



- d. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de Preparación y Respuesta frente a amenazas graves para la salud.
 - e. Proyecto de Ley para la modificación de Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, consumo y publicidad de productos del tabaco.
 - f. Proyecto de Real Decreto por el que se regula el reconocimiento y control del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos en los supuestos previstos en el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
8. Información sobre distintas iniciativas:
- a. Informe Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes al año 2024.
 - b. Información Convocatoria de Buenas Prácticas (BBPP) del SNS.
 - c. Informe de avance de la ejecución de la Estrategia de Salud Digital del SNS.
9. Ruegos y preguntas.

12 de noviembre. Videoconferencia.

1. Aprobación de las Actas número 298 y 299, correspondiente a las sesiones celebradas el 8 y 24 de octubre de 2025, respectivamente.
2. Aprobación de acuerdos de coordinación:
 - Acuerdo por el que se aprueba el Abordaje de la enfermedad de Huntington. Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del SNS.
 - Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la emisión de certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto que establece el Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, en desarrollo de la ley 21/2022, de 19 de octubre.
 - Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las comunidades autónomas e INGESA para la financiación del Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud: Consolidación de la red europea de centros integrales de cáncer a nivel nacional a través de la participación de la acción conjunta EUnetCCC por importe de 1.000.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos del ministerio de sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.07).
 - Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, con destino al desarrollo del sistema de vigilancia de cáncer, por un importe de 1.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025 procedente de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de Julio, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.03).
 - Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Orden por la que se actualiza la cartera común de servicios de Salud Pública relativa a información y vigilancia epidemiológica, programas poblacionales de cribado prenatal, neonatal y cáncer colorrectal, y otros apartados de los anexos del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y se modifica la Orden SND/606/2024, de 13 de junio, por la que se crea el Comité Asesor para la Cartera Común de Servicios en el Área de Genética, y por la que se modifican los anexos I, II, III, VI y VII del Real Decreto



- 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Acuerdo de inclusión de un nuevo procedimiento para cuya atención se precisa designar centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en el área de neumología y cirugía torácica.
 - Acuerdo por el que se aprueba la designación, redesignación y revocación de centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS. Orden del día Pleno del CISNS 300 / 12-11-2025.
 - Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Inteligencia Artificial del SNS.
 - Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Ciberseguridad del SNS.
3. Aprobación del acuerdo de carácter decisorio para la participación de las CCAA, ciudades con Estatuto de autonomía e INGESA en los casos de uso del espacio nacional de datos de salud y la designación de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial como encargado del tratamiento de datos.
4. Informativo: Datos y resultados actuales disponibles de los programas de cribados poblacionales de cáncer de mama, colorrectal y cervix, utilizados para la evaluación de dichos programas.
5. Asuntos solicitados por las comunidades autónomas:
- Análisis y aprobación, en su caso, de los trabajos y acuerdos adoptados en la Comisión de Salud Pública en relación con los programas de cribado.
 - Situación de la necesidad de especialistas sanitarios.
6. Ruegos y preguntas.

28 de noviembre. Videoconferencia.

1. Aprobación de acuerdos de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de créditos a las comunidades autónomas para:
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas, para medidas para mejorar la autosuficiencia en plasma humano en el SNS, por un importe de 2.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025 procedente de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de Julio, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.455).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas para equipamiento de unidades de donación de plasma por importe de 2.500.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.755).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, para implementación de medidas y planes frente al tabaquismo por un importe total de 1.500.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones presupuestarias 26.07.313B.458.00).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación del programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional De Salud (SNS): Implementación de las Estrategias de salud por importe de 2.539.890,00 euros,



- con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.458.01).
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para sistemas de vigilancia (cáncer, enfermedades raras, salud mental y resistencias de antimicrobianos), por un importe de 7.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.01).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo del sistema de Biomonitorización por importe de 200.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.02).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para desarrollo del SIVAIN por un importe total de 1.000.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.04).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la Vigilancia en Salud Laboral por importe de 1.000.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.05).
 - Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para para la vigilancia de cribados por importe de 2.000.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07 313B 459.06).
 - Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para sistemas de vigilancia (SIVAIN) por importe de 4.000.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.756).
2. Información sobre las Recomendaciones para el control de las Infecciones Respiratorias Agudas en la temporada 2025-2026, que se someterá a revisión en la próxima Comisión de Salud Pública.
 3. Ruegos y preguntas.

12 de diciembre. Mixta.

1. Aprobación de las Actas número 300 y 301, correspondientes a las sesiones celebradas el 12 y 28 de noviembre de 2025, respectivamente.
2. Propuesta de designación por el Pleno del CISNS del representante de las comunidades autónomas para las reuniones del Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
3. Proyectos normativos:
 - Proyecto de Orden por la que se deroga la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los



- productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19 y por la que se dejan sin efectos las resoluciones de fijación de importes máximos de precios de venta al público de productos relacionados.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.
4. Aprobación de acuerdos de coordinación:
- a. Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027.
 - b. Acuerdo por el que se aprueba para el año 2026, el Calendario Común de Vacunación e Inmunización a lo Largo de Toda la Vida; el Calendario de Vacunación Específica en Personas Adultas (≥ 18 años) con Condiciones de Riesgo; y el Calendario de Vacunación / Inmunización Específica en Menores y Adolescentes (< 18 años) con Condiciones de Riesgo.
 - c. Acuerdo por el que se aprueba el modelo de Plan de seguimiento individualizado del largo superviviente de cáncer infantil.
 - d. Acuerdo por el que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): Consolidación de la medicina personalizada de precisión en el SNS Plan 5P (Acuerdo CISNS nº 1522 del 01/12/2022).
5. Información sobre distintas iniciativas:
- a. Informe de resultados del Grupo de Trabajo de actualización de los criterios de distribución de fondos para el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria.
 - b. Informe de avance de la ejecución de la Estrategia de Salud Digital del SNS.
6. Ruegos y preguntas.

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

12 de febrero. Videoconferencia.

1. Seguimiento del proceso del Anteproyecto de Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

27 de marzo. Videoconferencia.

1. Aprobación del acta 58 de la reunión celebrada el 5 de diciembre de 2024.
2. Orden ----, por la que modifica la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2024 para el acceso en el año 2025 a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.
3. Propuesta de Vocales por parte de la Comisión de RRHH del SNS, como candidatos para formar parte de las Comisiones Nacionales de las Especialidades en Ciencias de la Salud.
4. Análisis de la Oferta de plazas de FSE de Medicina de Familia y Comunitaria. (A petición de varias CCAA)
5. Ruegos y Preguntas.



13 de mayo. Videoconferencia.

1. Aprobación de las actas 59 y 60.
2. Criterios de financiación del proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de Grado en Medicina en el curso académico 2025-2026.
3. Nombramiento de Vocales de Laboratorio Clínico y otros.
4. Revisión POEs: Requisitos de acreditación de las unidades docentes para la formación de especialistas:
 - Cirugía Cardiovascular (Anexo II)
 - Medicina Nuclear (Anexo II)
5. Informe en relación con la solicitud de la CN de la especialidad de Radiofísica hospitalaria de ampliar el período de formación de sus residentes a 5 años. Consenso de GdT de especialización a aumentar 4 años.
6. Ruegos y Preguntas

17 de julio. Videoconferencia.

1. Aprobación, Acta nº 61, de la sesión celebrada el 13 de mayo de 2025.
2. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
3. Propuesta de Oferta de Plazas de la CRRHHSNS de la Convocatoria 2025/26.
4. Informe a la Orden de la Convocatoria de Plazas de FSE 2025/26.
5. Nombramiento de nuevos Vocales de las CNE.
6. Estado de la prueba de 2025 para el acceso excepcional al título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en el marco del artículo 3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio.
7. Criterios de acreditación de POE: Medicina de Urgencia y Emergencias y Medicina del Trabajo.
8. Informe de Agresiones 2024, aprobado previamente en el “Grupo de trabajo para el análisis y estudio de las agresiones a los profesionales del SNS”.
9. Ruegos y Preguntas

30 de julio. Presencial.

1. Texto del borrador de las disposiciones del APL del Estatuto Marco, una versión con control de cambios para poder visualizar modificaciones respecto al anterior, así como una versión en limpio para facilitar su lectura. Dichas disposiciones no han sido aún tratadas en el seno del Ámbito de Negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en él.

4 de diciembre. Videoconferencia.

1. Aprobación Acta nº 62 y nº 63, correspondientes a la reunión celebrada el 17 de julio de 2025 y 30 de julio del 2025 respectivamente.
2. Nombramiento de 22 Vocales de las CNE.
3. Revisión POEs:
 - Medicina Intensiva
 - Cirugía Torácica



5. Informe Proyecto Real Decreto Plan Estatal de preparación y respuesta frente a amenaza graves para la salud.
6. Ruegos y Preguntas

CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

11 junio. Videoconferencia.

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del proyecto de Acuerdo de distribución de los créditos correspondientes a los conceptos 451, 452, 454 y 456 para el año 2025 aprobado, previa y provisionalmente, por la Comisión Sectorial celebrada el 29 de abril de 2025 (Acuerdo decisorio).
3. Varios, ruegos y preguntas.

17 julio. Videoconferencia.

1. Aprobación del acta anterior, del pleno del día 11 de junio de 2025.
2. En relación a la propuesta de distribución del crédito correspondiente al concepto 458 para el año 2025 elevado a este Pleno, previa y provisionalmente, por la Comisión Sectorial celebrada el 29 de abril de 2025 (Acuerdo decisorio):
 - Aprobación del Acuerdo sobre los criterios de distribución territorial de los importes del concepto 458 para el año 2025 entre las CCAA
 - Aprobación del Acuerdo sobre el reparto de los fondos para 2025 de acuerdo con los importes propuestos autorizados por el Ministerio de Hacienda
 - Aprobación del Acuerdo sobre el criterio de reservar un mínimo de un 33% a las prioridades compartidas, hasta un 66% para prioridades definidas por cada CA, y un 1% para proyectos de interés común
3. 3.Varios, ruegos y preguntas.

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

29 de enero. Procedimiento escrito.

1. Informe sobre el proyecto de Orden por la que se regula el Observatorio Estatal del Voluntariado.
2. Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles; el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española; el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad; el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva.
3. Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula el uso y bienestar de los perros de asistencia.



31 de enero. Videoconferencia. *(Conferencia multisectorial del Sistema Nacional de Salud y de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia)*

1. Aprobación del Acuerdo por el que se adopta la “Propuesta de Consenso Estatal para la Mejora de la Atención Temprana. Despliegue de la Hoja de Ruta: objetivos, medidas y estándares generales de calidad”.

13 de marzo. Presencial.

1. Aprobación de las actas relativas a las reuniones del Pleno del Consejo territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 27/05/24, 17/06/24, 05/08/2024, 14/10/2024, 20/11/2024 y 29/01/2025.
2. Información sobre Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española. (INFORMATIVO)
3. Preacuerdo por el que se fijan los criterios de distribución territorial y las cuantías resultantes entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2025 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil, Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y Plan de Desarrollo Gitano. (INFORMATIVO)
4. Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia relativo al crédito destinado al Congreso Estatal del Voluntariado del año 2025, que se celebrará en la Comunidad Foral de Navarra. (DECISORIO)
5. Ruegos y preguntas.

15 de abril. Procedimiento escrito.

1. Informe sobre el anteproyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española.
2. Informe sobre proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva.
3. Informe sobre proyecto de Real Decreto por el que se regula el etiquetado accesible de productos de consumo.

16 de mayo. Procedimiento escrito.

1. Adopción del acuerdo de distribución de créditos a las Comunidades Autónomas (excepto el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra) y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para los siguientes programas:
 - Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (aplicación presupuestaria 29.05.231F.453.07).
 - Plan de Desarrollo Gitano (aplicación presupuestaria 20.05.231F.453.00).



13 de junio. Procedimiento escrito.

1. Observaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se crea la unidad técnica de apoyo y coordinación prevista en la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos y se regulan sus funciones.

19 de junio. Mixta.

1. Aprobación de las actas relativas a las reuniones del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 13 de marzo de 2025, 15 de abril de 2025 y 16 de mayo de 2025.
2. Información sobre el Proyecto de Acuerdo para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2025 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia. (INFORMATIVO)
3. Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la distribución territorial de fondos para la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, para el año 2025. (INFORMATIVO)
4. Ruegos y preguntas.

23 de junio. Procedimiento escrito.

1. Solicitud de informe al proyecto de Real Decreto por el que se establecen los Diplomas de Lengua de Signos Española (DLSE).

28 de julio. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2025 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia. (COORDINACIÓN)

8 de octubre. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo sobre la distribución territorial de fondos para la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2025. (COORDINACIÓN)
2. Observaciones al proyecto de Real Decreto ----/----- por el que se determina el procedimiento para el reconocimiento de entidades del tercer sector colaboradoras de la



Administración General del Estado y se concretan sus derechos y obligaciones.
(INFORMATIVO)

23 de octubre. Videoconferencia.

1. Información sobre la financiación de la Ley 3/2024, de 30 octubre, para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades de alta complejidad y curso irreversible. (INFORMATIVO)

16 de diciembre. Procedimiento escrito.

1. Aprobación de acuerdo para la adaptación de los servicios prestados desde la prestación de asistencia personal y del Servicio de Ayuda a Domicilio previstos en los artículos 19 y 23 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a las necesidades de las personas destinatarias de la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible. (DECISORIO)
2. Recabar informe de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla acerca del proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General, impulsado por la Dirección General del Diversidad Familiar y Servicios Sociales. (INFORMATIVO)

31 de diciembre. Procedimiento escrito.

1. Acuerdo relativo a las sedes del congreso estatal del voluntariado para el periodo 2027 a 2030. (DECISORIO)
2. Acuerdo por el que se prorroga el “acuerdo estable sobre los fondos del 0,7% de IRPF y sociedades destinados al tercer sector de acción social”. (DECISORIO)

CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO

5 de junio. Presencial.

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior: nº 31 [*Carácter Decisorio*].
2. Modificación del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Consumo [*Carácter Decisorio e Informativo*].
3. Presentación de Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas Cooper@ [*Carácter Informativo*].
4. Nueva presidencia en el CCU [*Carácter Informativo*].
5. Informe de balance y situación [*Carácter Informativo*].
6. Informe de últimas normas aprobadas y proyectos normativos del Ministerio [*Carácter Informativo*].
7. Actualización del cumplimiento del Marco Estratégico de Consumo 2022-2025. Objetivos pendientes [*Carácter Informativo*].
8. Informaciones sobre las secciones de trabajo [*Carácter Informativo*].
9. Ratificación de acuerdos de la 178 y 179 Comisión Sectorial de Consumo [*Carácter Decisorio*]: Propuesta de eliminación del informe de 8ª Conferencia sobre el posible carácter ilegal y abusivo de la prohibición de acceso a las salas de cine con comidas y bebidas adquiridas en el exterior del establecimiento.



10 Solicitudes de Información de las Comunidades Autónomas [Carácter Informativo]:

- A propuesta de la Comunidad Autónoma de Madrid: Eliminación del Informe de 8ª Conferencia sobre el posible carácter ilegal y abusivo de la prohibición de acceso a las salas de cine con comidas y bebidas adquiridas en el exterior del establecimiento, conforme a lo acordado en la Comisión Sectorial de Consumo de 23 de octubre de 2024".
- A propuesta de la Comunidad Autónoma de Illes Balears: Medidas a adoptar en defensa de los consumidores que adelantan pagos a empresas que después cierran: Se propone estudiar la posibilidad de modificar la prelación de créditos en la Ley Concursal, para que los créditos de los consumidores en las "quiebras de empresas" estén en una mejor posición y no sean los últimos acreedores en cobrar de la masa concursal. También se propone estudiar la posibilidad de establecer unas garantías para esos depósitos o anticipos que paga el consumidor antes de recibir el bien o el servicio, tales como un seguro de responsabilidad civil.

11. Ruegos y Preguntas.

CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO

9 de julio. Mixta.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta definitiva de la última sesión del Pleno del Consejo de Políticas del Juego de 20 de junio de 2024.
2. Informe sobre el estado de situación del proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, para la introducción de un sistema de límites de depósito conjuntos por jugador y el Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.
3. 3Acuerdo del Pleno del Consejo de Políticas del Juego por el que se toma conocimiento y se valida el documento "Memoria de actividad del juego en España 2024".
4. Análisis de la "Proposición no de Ley sobre medidas de control del juego online y máquinas tragaperras" del Congreso de los Diputados por el que la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a "Promover, en el Seno del Consejo de Políticas de Juego, las acciones necesarias para que las máquinas de azar y tragaperras cuenten con sistemas de identificación, de tal manera que se pueda controlar el acceso a las mismas de personas menores de edad (y personas autoexcluidas y autoprohibidas), y que incluyan un teléfono de atención y ayuda al juego problemático y al juego patológico."
5. Presentación de la Plataforma Tecnológica de Cooperación "Cooper@" a cargo de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
6. Ruegos y preguntas.

CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

8 de mayo. Mixta.

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.



3. Información sobre el Plan Complementario de Transferencia del Conocimiento.
4. Informe sobre el Plan de Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y de sus organismos dependientes.
5. FP10 (Décimo Programa Marco).
6. Renovación de la presidencia del Consejo Asesor en Ciencia, Tecnología e Innovación (CACTI).
7. Renovación de los miembros del Comité Español de Ética de la Investigación: tres candidatos a propuesta de las Comunidades Autónomas y tres candidatos a propuesta de la Administración General del Estado.
8. Información sobre Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
9. Ruegos y preguntas.
10. Despedida.

20 de octubre. Presencial.

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Aprobación de la renovación parcial de miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (CACTI).
4. Aprobación de la renovación de la presidencia y vicepresidencia del Comité Español de Ética en la Investigación (CEEI).
5. Aprobación del nuevo Mapa de Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS) 2025-2028.
6. Información sobre la Estrategia Española en Tecnologías Profundas (Deep Tech).
7. Información para la coordinación interterritorial del Trio de Eclipses 2026-2028.
8. Información sobre el estado del próximo Marco Financiero Plurianual 2028-2034 en el ámbito de la ciencia, la innovación y el espacio.
9. Ruegos y preguntas.
10. Despedida.

CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

8 de mayo. Presencial.

1. Bienvenida e introducción por la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades.
2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
3. Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y otras normas conexas de igual rango.
4. Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
5. Informe sobre el Proyecto de Real Decreto del nuevo estatuto de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).



6. Ruegos y preguntas.
7. Despedida.

21 de octubre. Videoconferencia.

1. Aprobación del Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se modifica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 19 de junio de 2024 y se acuerdan los criterios y la distribución territorial de los fondos con cargo al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para sufragar la contratación de profesorado ayudante doctor en el marco del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas (Programa María Goyri), en el año 2025 (carácter decisorio).

CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

22 de abril. Mixta.

1. Aprobación de las actas de las Conferencias Sectoriales de 16 y 23 de diciembre de 2024.
2. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, por importe de 160.000.000 euros.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 del crédito de 8.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres y la atención a las hijas e hijos menores de edad; del crédito de 1.000.000 euros para implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; del crédito de 9.500.000 euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como del crédito de 800.000 euros para programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas.
4. Asuntos para información: avances del Grupo de Trabajo sobre acreditaciones de las situaciones de violencia sobre las mujeres.
5. Ruegos y preguntas.

23 de mayo. Mixta.

1. Aprobación del orden del día y aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 22 de abril de 2025.
2. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables, por importe de 142.500.000 millones de euros.
3. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se crea un grupo de trabajo sobre el programa marco de formación en materia de violencias contra las mujeres.



4. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se crea el grupo de trabajo para el seguimiento de la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
5. Ruegos y preguntas.

18 de junio. Mixta.

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 23 de mayo de 2025 (asunto de carácter decisorio).
2. Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas LGTBI+ (asunto de carácter consultivo).
3. Acuerdo relativo al procedimiento básico para la acreditación de las situaciones de violencias sexuales (asunto de carácter decisorio).
4. Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación (asunto de carácter decisorio).
5. Asuntos para información: conclusiones y recomendaciones de los Comités de crisis de 18 diciembre de 2024 y 5 mayo de 2025.
6. Ruegos y preguntas.

17 de noviembre. Mixta.

1. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 23 de mayo de 2025 (asunto de carácter decisorio).
2. Aprobación del acta de la Conferencia Sectorial de 18 de junio de 2025 (asunto de carácter decisorio).
3. Acuerdo relativo al procedimiento básico para la acreditación de las situaciones de violencias sexuales (asunto de carácter decisorio).
4. Asuntos de carácter informativo:
 - a. Información sobre Comités de Crisis.
 - b. Información sobre las incidencias registradas en el sistema Cometa.
 - c. Información sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria.
5. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INMIGRACIÓN

17 de marzo. Presencial.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe sobre la situación migratoria actual.
3. Implementación del Pacto Europeo de Migración y Asilo.
4. Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
5. Informe de situación sobre el Plan de Integración y Convivencia Intercultural. Mecanismos de cogobernanza y financiación.
6. Acuerdo de delegación de competencias en materia de extranjería a Cataluña (*añadido por unanimidad al amparo del artículo 149.2 de la Ley 40/2015*).



7. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7 de febrero. Procedimiento escrito.

1. Propuesta de acuerdo para la designación del vocal en representación de las comunidades autónomas en el Foro Nacional de Empresas Emergentes.

20 de marzo. Mixta.

1. Aprobación del orden del día.
2. DECISIÓN: Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital por la que se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de competencias digitales por la ciudadanía en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. INFORMACIÓN: Devolución de fondos transferidos a las CCAA para la ejecución de la inversión 1 del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para su destino al Componente DANA.
4. INFORMACIÓN: Devolución de fondos transferidos a las CCAA para la ejecución de la iniciativa RETECH en el marco de diversos componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. INFORMACIÓN: Devolución de fondos transferidos a las CCAA para la ejecución de distintos programas de Telecomunicaciones.
6. INFORMACIÓN: ÚNICO DEMANDA RURAL. Información sobre los objetivos y características de este programa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. INFORMACIÓN: ALIA. Información sobre el desarrollo y aplicaciones prácticas de la familia de modelos de IA en castellano y lenguas cooficiales.
8. INFORMACIÓN: AESIA. Funciones y régimen sancionador.
9. INFORMACIÓN: Estado de iniciativas del plan de impulso de espacios de datos.
10. Aprobación del acta de la presente reunión.
11. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

17 de septiembre. Mixta.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Modificación del reglamento de la Conferencia Sectorial para la inclusión de la Comisión Sectorial del Gobierno Abierto (carácter decisorio).
3. Digitalización de las Administraciones Públicas: balance de las inversiones del componente 11 del PRTR y presentación del Documento Marco de la Estrategia de Transformación Digital de la Administración 2026-2030 (carácter consultivo).



4. Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo para la constitución de una red de interconexión de servicios de atención a la ciudadanía (carácter decisorio).
5. Presentación de los avances en la lucha contra la temporalidad en el empleo público (carácter consultivo).
6. Ruegos y preguntas.

CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

5 de mayo. Mixta.

1. Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2024.
2. Presentación, debate y aprobación, si procede, del acuerdo por el que se aprueban los requisitos para la declaración de la situación de contingencia migratoria extraordinaria para la protección del interés superior de la infancia y la adolescencia migrante no acompañada, el Plan de respuesta solidaria ante dicha situación y sus criterios de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, como punto decisorio.
3. Ruegos y preguntas.

27 de junio. Mixta.

1. Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2024 y del acta del Pleno extraordinario celebrado el día 5 de mayo de 2025.
2. Información sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la reubicación y el traslado de personas menores de edad extranjeras no acompañadas en caso de declaración de una situación de contingencia migratoria extraordinaria para la protección del interés superior de la infancia y la adolescencia migrante no acompañada, de carácter informativo.
3. Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Islas Baleares y a las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2025 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 22.000.000,00 de euros de la aplicación presupuestaria 31.04.231G.450, de carácter decisorio.
4. Ruegos y preguntas.

24 de septiembre. Procedimiento escrito.

1. Aprobación del acta de la reunión del Pleno celebrado el día 27 de junio de 2025.
2. Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Islas Baleares y a las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2025 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 22 millones de euros de la aplicación presupuestaria 31.04.231G.450, de carácter decisorio.
3. Ruegos y preguntas.

7 de noviembre. Mixta.



1. Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 27 de junio de 2025 y del acta de la reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2025.
2. Acuerdo de distribución territorial a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2025 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 13.000.000,00 de euros de la aplicación presupuestaria 31.04.231G.450, de carácter decisorio.
3. Proyecto de Real Decreto sobre los sistemas de acogimiento de niños, niñas y adolescentes, de carácter informativo.
4. Actualización de información relativa a personas menores de edad desaparecidas, procesos de adopción en las Comunidades Autónomas y recursos autonómicos destinados a combatir la pobreza infantil, de carácter informativo.
5. Ruegos y preguntas.

5 de diciembre. Procedimiento escrito.

1. Aprobación del acta del Pleno celebrado el día 7 de noviembre de 2025.
2. Proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la protección de las personas migrantes menores de edad no acompañadas, de carácter informativo.
3. Ruegos y preguntas.



ANEXO V – ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES EN 2025

CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL **(REUNIÓN CONSTITUTIVA)**

23 de abril de 2025

- [Reglamento de organización y funcionamiento interno.](#)
- Designación de la persona titular de la Vicepresidencia de la Conferencia Sectorial.
- Creación de grupos de trabajo:
 - Planificación, seguimiento y evaluación
 - Instrumentos y modalidades

CONFERENCIA SECTORIAL PARA ASUNTOS DE SEGURIDAD NACIONAL

6 de noviembre de 2025

- Impartición de un curso de cultura de Seguridad Nacional en el ámbito de las CC.AA.
- Modificación del Reglamento de la Conferencia Sectorial.

CONFERENCIA SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

22 de diciembre de 2025

- Implantación de la Oficina Judicial.

CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA (CPFF)

26 de febrero de 2025

- [Memoria de actuaciones del año 2024](#)
- Elección de la persona titular de la Vicepresidencia del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Acuerdo sobre la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. ACUERDO DE COORDINACIÓN
- Acuerdo relativo a los criterios de distribución del importe destinado a la asunción por el Estado de una parte de la deuda de las Comunidades Autónomas de régimen común. ACUERDO DE COORDINACIÓN

17 de noviembre de 2025

- Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2026-2028 formulada por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. ACUERDO DE COORDINACIÓN
- Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta del Ministerio de Hacienda de modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica



2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 27 de la citada Ley. ACUERDO DE COORDINACIÓN

- Aprobación de las propuestas del Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados por las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, C. Valenciana, Aragón, Illes Balears, Madrid y Castilla y León. ACUERDO DE COORDINACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

17 de diciembre de 2025

- Guía Técnica de los Módulos Nacionales de Emergencia, para su aprobación.
- Directrices básicas de: Riesgos Químicos, Terremotos y Transporte de Mercancías Peligrosas, para su aprobación.
- Creación de la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres.
- Acuerdo para impulsar la creación de la Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias.

CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

12 de junio de 2025

- [ACUERDO SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y EL REPARTO DEL CRÉDITO RESULTANTE PARA 2025 DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL:](#)
 - Programa para la Financiación de Libros de Texto y Materiales Didácticos.
 - Programa para la Orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, PROA+ (FSE+).
 - Programa de Educación Inclusiva (FSE+).
 - Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora.
 - Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática.
 - Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.
 - Programa de Educación Inclusiva.
- [ACUERDO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL:](#)
 - Programa Código Escuela 4.0.
 - Programa para la Mejora de la competencia digital educativa (MRR).
- [ACUERDO SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS.](#)

31 de julio de 2025

- Acuerdo sobre la modificación de los Acuerdos de la Conferencia Sectorial aprobados en 2021 en relación con los siguientes Programas de Cooperación Territorial:
 - Programa para la Digitalización del sistema educativo (MRR).
 - Programa para la Mejora de la competencia digital educativa (MRR).



- Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años (MRR).

25 de agosto de 2025

- [Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al impulso y calidad de la formación profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, por un importe de 31.296.070,00 euros, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de empleo, educación, formación y economía social \(EFESO\) del fondo social europeo plus.](#)

CONFERENCIA SECTORIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS

15 de octubre de 2025

- [Acuerdo sobre la distribución territorial de fondos gestionados por comunidades autónomas, en el marco de los Programas de Cooperación Territorial dirigidos a la financiación de las acciones formativas en el ámbito de la formación profesional para personas trabajadoras vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia - Ejercicio presupuestario 2025.](#)

27 de noviembre de 2025

- [Acuerdo por el que se modifica el acuerdo de consejo de ministros de 29 de julio de 2025, por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la formación profesional para personas trabajadoras, vinculada al catálogo nacional de estándares de competencias profesionales en el ejercicio presupuestario 2025, por importe de 867.284.490 euros, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de formación profesional para personas trabajadoras.](#)

CONFERENCIA SECTORIAL DE DEPORTE

29 de julio de 2025

- Acuerdo de implementación centralizada por parte del INJUVE de los fondos relativos a la acción K1 "Movilidad para acciones formativas del personal en el ámbito del Deporte" incardinada en el programa europeo Erasmus+.
- Acuerdo para la elaboración de un Plan Director de Deporte Inclusivo 2025-2028 en el seno del Grupo de Trabajo de Igualdad en el Deporte, previo asesoramiento de la Mesa de Deporte Inclusivo.

CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES

21 de mayo de 2025

- Acuerdo por el que se establece el orden de sucesión para la designación de las vocalías del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas en representación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.



- [Distribución de fondos para acciones de prevención de riesgos laborales en el ejercicio 2025, financiadas con recursos del Estado](#)
- [Distribución de fondos para políticas activas de empleo en el ejercicio 2025, financiadas con recursos del Estado, y aprobación de los criterios de distribución para el período 2026-2029.](#)
- Acuerdo sobre el Plan de Formación Permanente para el personal del Sistema Nacional de Empleo 2025-2028.
- Acuerdo sobre Recomendaciones para la inclusión laboral de las personas con autismo.

CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

18 de febrero de 2025

- Asignación de fondos para los programas de promoción del vino en mercados de terceros países del ejercicio FEAGA 2026 (convocatoria septiembre 2024).

12 de mayo de 2025

- Territorialización cofinanciación fondos AGE de medidas e intervenciones de desarrollo rural de la PAC.
- Distribución de fondos a las CCAA del programa 412C de “Competitividad y Calidad de la Producción y Mercados Agrarios” para las líneas:
 - Calidad de Variedades Vegetales y Certificación Materiales de Reproducción.
 - Apoyo a la Producción Agrícola en el marco POSEI.
 - Ordenación y Fomento de la Mejora Ganadera. Razas Ganaderas.
 - Ordenación y Fomento de la Mejora Ganadera. Control del Rendimiento Lechero.
 - Fomento de la Apicultura.

29 de mayo de 2025

- Modificación del Plan estratégico de la PAC.

7 de julio de 2025

ASUNTOS DE CARÁCTER DECISORIO PARA ACUERDO

- Distribución de fondos a las CCAA para la medida de “Reestructuración y reconversión de viñedos – ejercicio 2026” en el marco de la ISV.
- Distribución de fondos entre las comunidades autónomas en la tercera convocatoria de la intervención de inversiones de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027.
- Distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para las líneas: – Prevención y Lucha contra Plagas – Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.

21 de octubre de 2025

- Aprobación de la segunda modificación del PEPAC (medidas FEADER).
- Distribución de fondos a las CCAA del programa 412D de “Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria” para la línea: Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.



CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

12 de mayo de 2025

- Aprobación de la distribución de la financiación para las paradas temporales de cetáceos para 2025 y convocatorias de años anteriores.
- Aprobación del calendario para las modalidades de cerco, palangre de superficie y arrastre del 2025, y de la distribución de la financiación para cerco, palangre de superficie y arrastre en 2025.
- Solicitud por parte de Cataluña para financiar, con cargo a su Plan Financiero, las paradas temporales de las modalidades de la “sonsera”, “rastell de cadenes” (dragas para embarcación) y “cadups pulpo” (alcatruz).

CONSEJO TERRITORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

10 de junio de 2025

- [Criterios de reparto y la distribución resultante de los créditos destinados a actuaciones de memoria democrática en el año 2025, entre las Comunidades Autónomas \(CCAA\) y las Ciudades con estatuto de autonomía.](#)

21 de noviembre de 2025.

- Acuerdo de elección de dos miembros de las CCAA y sus suplentes, que han de formar parte de la “Comisión técnica sobre símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática” regulada en el artículo siete, apartado uno, letra d) del “Real Decreto por el que se establece el procedimiento para la confección del Catálogo de Símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática y se crea la Comisión Técnica sobre símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática”.

CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

30 de enero

- ACUERDO decisorio por el que se modifican los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 2021, 2022 y 2024 relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, inversión 3 del componente 12 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

13 de febrero de 2025

- Estrategia para la conservación del urogallo en España.
<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/05/pdfs/BOE-A-2025-6943.pdf>
- Estrategia para la conservación del quebrantahuesos en España y Portugal.
<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/05/pdfs/BOE-A-2025-6943.pdf>



- Acuerdo por el que se autoriza la distribución territorial de créditos correspondientes a las subvenciones por las comunidades autónomas destinadas a las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los parques nacionales (anualidad 2025).

Del 2 al 10 de julio de 2025

- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos relativos al componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio presupuestario 2025, por importe total de 32.000.000 euros, destinado a la financiación de actuaciones para la restauración de masas forestales en fases avanzadas de decaimiento o con alto riesgo de desertificación.

14 al 27 de noviembre de 2025

- Acuerdo por el que se autorizan los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos entre las comunidades autónomas para la ejecución de actuaciones en el plan PIMA Cambio Climático.
- Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos correspondientes a las actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad (Especies críticas. Anualidad 2025).
- Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente relativos a la inversión 1 del componente 5 del PRTR, “saneamiento y depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes” y “mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios”.

CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO

4 de junio de 2025

- Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para Comunidades Autónomas, destinados al impulso y apoyo a iniciativas y acciones con cargo al Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT), correspondiente a 2025 y por el que se modifican acuerdos anteriores de la Conferencia Sectorial.

CONFERENCIA SECTORIAL DE ENERGÍA

1 de diciembre de 2025

- Aprobación del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Energía. (Decisorio)

Fecha: 17 de diciembre de 2025.

- Acuerdo de distribución territorial de los fondos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la ejecución del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en edificios existentes del sector terciario (PREE Terciario). Criterios de reparto.



- Acuerdo de distribución territorial de los fondos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para la ejecución del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Criterios de reparto.

CONFERENCIA SECTORIAL DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

30 de octubre de 2025.

- Acuerdo de Reparto y Condiciones del Bono Alquiler Joven 2025. Índice Verde.

CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

7 de mayo de 2025

- Memoria de Actividades de la Conferencia Sectorial de Cultura en 2024.
- Acuerdo elevado por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de dotación de libros a bibliotecas públicas en el marco del PRTR.
- Acuerdo elevado por la Comisión Interterritorial de Cinematografía y Audiovisual (COMICA), sobre los criterios de reparto y la distribución de créditos para las ayudas a salas cinematográficas.
- Acuerdo elevado por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales sobre los criterios de reparto, la distribución de créditos y las condiciones de gestión de los fondos para el desarrollo de proyectos de arte y educación.
- Acuerdo elevado por la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales sobre los criterios de reparto, la distribución de créditos y las condiciones de gestión de los fondos para el fomento de la actividad cultural en el medio rural.

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CISNS)

31 de enero de 2025

(CONFERENCIA SECTORIAL MULTILATERAL Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud- CISNS y Consejo Territorial de Derechos Sociales y del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia).

- [Acuerdo por el que se adopta el «Consenso Estatal para la Mejora de la Atención Temprana. Despliegue de la Hoja de Ruta: objetivos, medidas y estándares generales de calidad».](#)

14 de febrero de 2025

- Acuerdo por el que se aprueba el [Plan de acción para la prevención del suicidio 2025-2027](#) ACUERDO DE COORDINACIÓN

4 de abril de 2025

- [Memoria de Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud correspondiente al año 2024.](#)



- Acuerdo por el que se aprueba el Abordaje de Esclerosis Múltiple. Estrategia en enfermedades neurodegenerativas del SNS. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la estructura y funcionamiento de la Red de Hospitales para la Atención a las Enfermedades Infecciosas del Alto riesgo en España (Red UATAN). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se determinan las garantías mínimas de seguridad y calidad en materia de profesionales sanitarios para su inclusión en el Real Decreto 1277/2003, y por el que se crea un grupo de trabajo del CISNS para elaborar una propuesta de modificación del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la actualización del catálogo de pruebas genéticas de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la modificación del plazo de ejecución del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (plan MINAP). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba el [Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027](#). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la creación del Grupo de Trabajo de Depósitos de Reservas Estratégicas del SNS. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS, así como los criterios objetivos de distribución y la distribución de fondos a las comunidades autónomas para su financiación, por un importe de 5.325.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.457). Acuerdo de coordinación.

21 de mayo de 2025

- Acuerdo de Coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y la distribución de fondos a las comunidades autónomas, con destino a la financiación del Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, por un importe de 1.749.567 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.450). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de Coordinación para la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un Plan de Contingencia del SNS frente a Situaciones de Insuficiencia de Suministros Esenciales para Garantizar las Prestaciones Sanitarias. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de Coordinación por el que se aprueba el Marco Estratégico para los Cuidados de Enfermería 2025-2027. Acuerdo de coordinación.

18 de junio de 2025

- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para la financiación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por un importe total de 172.425.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones 26.04.313B.456 y 26.04.313B.750). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y el reparto de fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en materia de salud mental, por un importe total de 39.000.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones 26.06.313B.450 y 26.06.313B.750). Acuerdo de coordinación.



- Acuerdo por el que se aprueba los criterios objetivos de distribución y el reparto de fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en materia de prevención del suicidio, por un importe total de 17.830.000 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones 26.06.313B.451 y 26.06.313B.752). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de distribución y el reparto de fondos a gestionar por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para la mejora del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud por un importe de 2.006.950,00 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación 26.03.313E.458). Acuerdo de coordinación.

4 de julio de 2025

- Acuerdo por el que se aprueba la designación del Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de Cantabria como representante de las comunidades autónomas, durante el segundo semestre de 2025, en las reuniones del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
- Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud. Periodo 2025-2035. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Operativo 2025-2028 de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se amplía el plazo de ejecución de los fondos distribuidos a las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones (SIVAIN) en el año 2022 (aplicación 26.07.313B.752). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se amplía con personal de gestión y servicios, la bolsa de profesionales del SNS para participar en tareas de control de emergencias de salud pública de importancia internacional, fuera de España (Equipo START). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Terapias Avanzadas en el SNS 2025- 2028. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de nuevas áreas y la actualización del catálogo de pruebas genéticas de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la revisión de patologías e inclusión de un nuevo procedimiento para cuya atención se precisa designar centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en las áreas de oncología, neumología y cirugía torácica y atención a las personas trans y atención a personas con desarrollo sexual diverso. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la designación de centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS: Transporte neonatal y pediátrico en ECMO. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueban las fichas de evaluación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el acuerdo del pleno del CISNS del 18 de junio de 2025, sobre «Criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para la financiación del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por un importe total de 172.425.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio



presupuestario 2025 (aplicaciones presupuestarias 26.04.313B.456 y 26.04.313B.750). Acuerdo de coordinación.

- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación de la Estrategia frente a Enfermedades Raras y la Estrategia frente a Enfermedades Neurodegenerativas (incluida ELA), por un importe total de 2.818.070 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.454). Acuerdo de coordinación.

18 de septiembre de 2025

- ACUERDO DE COORDINACIÓN por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de fondos a las comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para el impulso de la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud, en el ejercicio presupuestario 2025, por importe total de 68.058.000 euros (aplicación 26.09.313A.452).

8 de octubre de 2025

- ACUERDO DE COORDINACIÓN por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de los créditos gestionados por las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), para el Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos/as médicos/as, odontólogos/as, farmacéuticos/as y enfermeros/as y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de medicamentos y el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea y el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical, en el ejercicio presupuestario 2025, en el marco de la aplicación de la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, por importe de 46.453.069,25 euros, correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.09.313A.454 y 26.09.313A.455).

12 de noviembre de 2025

- Acuerdo por el que se aprueba el Abordaje de la enfermedad de Huntington. Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del SNS. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la emisión de certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto que establece el Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, en desarrollo de la ley 21/2022, de 19 de octubre. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las comunidades autónomas e INGESA para la financiación del Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud: Consolidación de la red europea de centros integrales de cáncer a nivel nacional a través de la participación de la acción conjunta EUnetCCC por importe de 1.000.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos del ministerio de sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.07). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, con destino al desarrollo del sistema de vigilancia de cáncer, por un importe de 1.000.000



euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025 procedente de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de Julio, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.03). Acuerdo de coordinación.

- Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Orden por la que se actualiza la cartera común de servicios de Salud Pública relativa a información y vigilancia epidemiológica, programas poblacionales de cribado prenatal, neonatal y cáncer colorrectal, y otros apartados de los anexos del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y se modifica la Orden SND/606/2024, de 13 de junio, por la que se crea el Comité Asesor para la Cartera Común de Servicios en el Área de Genética, y por la que se modifican los anexos I, II, III, VI y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de inclusión de un nuevo procedimiento para cuya atención se precisa designar centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) en el Sistema Nacional de Salud (SNS) en el área de neumología y cirugía torácica. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la designación, redesignación y revocación de centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del SNS. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Inteligencia Artificial del SNS. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Ciberseguridad del SNS. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo decisorio para la participación de las CCAA, ciudades con Estatuto de autonomía e INGESA en los casos de uso del espacio nacional de datos de salud y la designación de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial como encargado del tratamiento de datos. Acuerdo de coordinación.

28 de noviembre de 2025.

- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas, para medidas para mejorar la autosuficiencia en plasma humano en el SNS, por un importe de 2.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025 procedente de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de Julio, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.455). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas para equipamiento de unidades de donación de plasma por importe de 2.500.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.755). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, para implementación de medidas y planes frente al tabaquismo por un importe total de 1.500.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicaciones presupuestarias 26.07.313B.458.00). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación del programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional De Salud (SNS): Implementación de las



Estrategias de salud por importe de 2.539.890,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.458.01). Acuerdo de coordinación.

- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de los créditos a gestionar por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para sistemas de vigilancia (cáncer, enfermedades raras, salud mental y resistencias de antimicrobianos), por un importe de 7.000.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio 2025, (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.01). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo del sistema de Biomonitorización por importe de 200.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.02). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para desarrollo del SIVAIN por un importe total de 1.000.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.04). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la Vigilancia en Salud Laboral por importe de 1.000.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.459.05). Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para para la vigilancia de cribados por importe de 2.000.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07 313B 459.06. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo de coordinación por el que se aprueban los criterios objetivos de reparto y la distribución territorial de créditos a gestionar por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para sistemas de vigilancia (SIVAIN) por importe de 4.000.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en el ejercicio presupuestario 2025 (aplicación presupuestaria 26.07.313B.756). Acuerdo de coordinación.

12 de diciembre de 2025

- Acuerdo por el que se aprueba la designación de la Consejera de Salud de la Comunidad Autónoma de Illes Balears como representante de las comunidades autónomas, durante el primer semestre de 2026, en las reuniones del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) de la Unión Europea.
- Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba para el año 2026, el Calendario Común de Vacunación e Inmunización a lo Largo de Toda la Vida; el Calendario de Vacunación Específica en Personas Adultas (≥ 18 años) con Condiciones de Riesgo; y el Calendario de Vacunación / Inmunización Específica en Menores y Adolescentes (< 18 años) con Condiciones de Riesgo. Acuerdo de coordinación.



- Acuerdo por el que se aprueba el modelo de Plan de seguimiento individualizado del largo superviviente de cáncer infantil. Acuerdo de coordinación.
- Acuerdo por el que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del Programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): Consolidación de la medicina personalizada de precisión en el SNS Plan 5P (Acuerdo CISNS nº 1522 del 01/12/2022). Acuerdo de coordinación.

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

27 de marzo de 2025

- Nombramiento de los Vocales por parte de la Comisión de RRHH del SNS, como candidatos para formar parte de las Comisiones Nacionales de las Especialidades en Ciencias de la Salud

13 de mayo de 2025.

- Nombramiento de Vocales de Laboratorio Clínico y otros.

17 de julio de 2025

- Nombramiento de nuevos Vocales de las CNE.

4 de diciembre de 2025.

- Nombramiento de 22 Vocales de las CNE.

CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

11 de junio de 2025

- Acuerdo de distribución de los créditos correspondientes a los conceptos 451, 452, 454 y 456 para el año 2025 aprobado, previa y provisionalmente, por la Comisión Sectorial celebrada el 29 de abril de 2025 (Acuerdo decisorio).

17 de julio de 2025

- Aprobación del Acuerdo sobre los criterios de distribución territorial de los importes del concepto 458 para el año 2025 entre las CCAA.
- Aprobación del Acuerdo sobre el reparto de los fondos para 2025 de acuerdo con los importes propuestos autorizados por el Ministerio de Hacienda.
- Aprobación del Acuerdo sobre el criterio de reservar un mínimo de un 33% a las prioridades compartidas, hasta un 66% para prioridades definidas por cada CA, y un 1% para proyectos de interés común.

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

31 de enero de 2025

(CONFERENCIA SECTORIAL MULTILATERAL Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud- CISNS y Consejo Territorial de Derechos Sociales y del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia).



- [Acuerdo por el que se adopta el «Consenso Estatal para la Mejora de la Atención Temprana. Despliegue de la Hoja de Ruta: objetivos, medidas y estándares generales de calidad».](#)

13 de marzo de 2025

- [Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia relativo al crédito destinado al Congreso Estatal del Voluntariado del año 2025, que se celebrará en la Comunidad Foral de Navarra.](#)

16 de mayo de 2025

- [Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se fijan los criterios de distribución territorial y las cuantías resultantes entre las comunidades autónomas \(excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra\) y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2025 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales por importe de 198.704.000 euros y del Plan de Desarrollo Gitano por importe de 2.000.000 de euros.](#)

28 de julio de 2025

- [Acuerdo para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2025 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.](#)

8 de octubre de 2025

- [ACUERDO DE COORDINACIÓN sobre la distribución territorial de fondos para la concesión de subvenciones a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2025.](#)

16 de diciembre de 2025

- [Acuerdo para la adaptación de los servicios prestados desde la prestación de asistencia personal y del Servicio de Ayuda a Domicilio previstos en los artículos 19 y 23 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a las necesidades de las personas destinatarias de la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.](#)

31 de diciembre de 2025

- [Acuerdo relativo a las sedes del congreso estatal del voluntariado para el periodo 2027 a 2030.](#)



- [Acuerdo por el que se prorroga el “acuerdo estable sobre los fondos del 0,7% de IRPF y sociedades destinados al tercer sector de acción social”](#)

CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO

5 de junio de 2025

- Modificación del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Consumo [Carácter Decisorio e Informativo]
- Eliminación del informe de 8ª Conferencia sobre el posible carácter ilegal y abusivo de la prohibición de acceso a las salas de cine con comidas y bebidas adquiridas en el exterior del establecimiento

CONSEJO DE POLÍTICAS DE JUEGO

9 de julio de 2025

- Acuerdo del Pleno del Consejo de Políticas del Juego por el que se toma conocimiento y se valida el documento “Memoria de actividad del juego en España 2024”.

CONSEJO GENERAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

8 de mayo de 2025

- Acuerdo de Renovación de la presidencia del Consejo Asesor en Ciencia, Tecnología e Innovación (CACTI)
- Acuerdo de Renovación de los miembros del Comité Español de Ética de la Investigación: tres candidatos a propuesta de las Comunidades Autónomas y tres candidatos a propuesta de la Administración General del Estado.

20 de octubre de 2025

- Aprobación de la renovación parcial de miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (CACTI)
- Aprobación de la renovación de la presidencia y vicepresidencia del Comité Español de Ética en la Investigación (CEEI)
- Aprobación del nuevo Mapa de Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS) 2025-2027

CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA (CGPU)

21 de octubre de 2025.

- Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se modifica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 19 de junio de 2024 y se acuerdan los criterios y la distribución territorial de los fondos con cargo al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para sufragar la contratación de profesorado ayudante doctor en el marco del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las



Universidades Públicas Españolas (Programa María Goyri), en el año 2025. (carácter decisorio).

CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

22 de abril de 2025

- [Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y se formalizan los compromisos financieros resultantes por importe de 160.000.000 euros.](#)
- [Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2025 del crédito de 8.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres y la atención a las hijas e hijos menores de edad; del crédito de 1.000.000 euros para implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; del crédito de 9.500.000 euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como del crédito de 800.000 euros para programas de prevención de abusos sexuales en menores tuteladas.](#)

23 de mayo de 2025

- [Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables, por importe de 142.500.000 millones de euros.](#)
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se crea un grupo de trabajo sobre el programa marco de formación en materia de violencias contra las mujeres.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se crea el grupo de trabajo para el seguimiento de la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

18 de junio de 2025

- Informe favorable sobre la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas LGTBI+.
- Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación.

17 de noviembre de 2025

- [Acuerdo relativo al procedimiento básico para la acreditación de las situaciones de violencias sexuales.](#)

CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7 de febrero de 2025



- Designación del representante del País Vasco como vocal en representación de las comunidades autónomas en el Foro Nacional de Empresas Emergentes.

20 de marzo de 2025

- Modificación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital por la que se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de competencias digitales por la ciudadanía en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

17 de septiembre de 2025

- [Modificación del reglamento de la Conferencia Sectorial para la inclusión de la Comisión Sectorial del Gobierno Abierto](#)
- Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo para la constitución de una red de interconexión de servicios de atención a la ciudadanía

CONFERENCIA SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

27 de junio de 2025

- Distribución territorial a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Islas Baleares y a las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2025 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 22.000.000,00 de euros de la aplicación presupuestaria 31.04.231G.450, de carácter decisorio.

24 de septiembre de 2025

- Acuerdo de distribución territorial a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Islas Baleares y a las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2025 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 22.000.000,00 de euros de la aplicación presupuestaria 31.04.231G.450, de carácter decisorio.

7 de noviembre de 2025

- Acuerdo de distribución territorial a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Islas Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla del crédito destinado a la financiación en 2025 de la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados por importe de 13.000.000,00 de euros de la aplicación presupuestaria 31.04.231G.450, de carácter decisorio.